"Año del Deber Ciudadano"
"Década de la Educación Inclusiva del 2003 al 2012"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA POR SUBASTA INVERSA
N° -007- 2007 – ED/UE-108
Primera Convocatoria

ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA ATENCIÓN A LOCALES ESCOLARES EN EL MARCO DEL SHOCK DE INVERSIONES

2007

MINISTERIO DE EDUCACION
Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, Perú

I. ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad : MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad Ejecutora : 108
Domicilio Legal : Jr Carabaya No 650-Lima
Central Telefónica : 428 3976 - 428 1943 Anexos: 2228 ó 2905

II. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Adquisición de Módulos de Mobiliario Escolar para Atención a Locales Escolares en el Marco del Shock de Inversiones

III. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial, es de **S/. 2,172,728.00 (Dos millones ciento setentidos mil setecientos ventiocho con 00/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de ley. El valor referencial citado se desagrega de la siguiente manera:

Ítem y Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Referencial Unitario	Valor Referencial Total
01 B140600010090	Módulo Mobiliario Inicial (4 Silla y 1 mesa) Madera Tornillo	01 módulo	68	252.50	17,170.00
02 B140600010091	Módulo Mobiliario Inicial (4 Silla y 1 mesa) Madera cachimbo	01 módulo	67	257.50	17,252.50
03 B140600010091	Módulo Mobiliario 1º-2º primaria (1 Silla y 1 mesa) Madera Tornillo	01 módulo	2132	154.22	328,797.04
04 B140600010091	Módulo Mobiliario 1º-2º primaria (1 Silla y 1 mesa) madera cachimbo	01 módulo	1200	140.75	168,900.00
05 B140600010092	Módulo Mobiliario 3º-6º primaria (1 Silla y 1 mesa) madera tornillo	01 módulo	2705	161.25	436,181.25
06 B140600010092	Módulo Mobiliario 3º-6º primaria (1 Silla y 1 mesa) madera cachimbo	01 módulo	2704	146.25	395,460.00
07 B140600010092	Módulo Mobiliario 1º-2º secundaria (1 Silla y 1 mesa) madera tornillo	01 módulo	697	166.75	116,224.75
08 B140600010092	**Módulo Mobiliario 1º-2º Secundaria (1**	01 módulo	696	157.00	109,272.00

Ítem y Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Referencial Unitario	Valor Referencial Total
	Silla y 1 mesa) madera cachimbo				
09 B140600010093	Módulo Mobiliario 3º-5º secundaria (1 Silla y 1 mesa) madera tornillo	01 módulo	1503	166.75	250,625.25
10 B140600010093	Módulo Mobiliario 3º-5º secundaria (1 Silla y 1 mesa) madera cachimbo	01 módulo	1502	160.00	240,320.00
11 B140600010093	Módulo Mobiliario para profesor (1 Silla y 1 mesa) madera tornillo	01 módulo	200	242.06	48,412.00
12 B140600010093	Módulo Mobiliario para profesor (1 Silla y 1 mesa) madera cachimbo	01 módulo	199	221.67	44,112.33
				TOTAL	**S/ 2,172,727.12**

Dicha suma comprende todos los costos directos e indirectos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar.
El Valor Referencial ha sido elaborado el 26 de Julio del 2007.
La presente licitación se realizará por el Sistema de Precios Unitarios y bajo la modalidad de Financiamiento de la Entidad que contrata.

IV. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 Recursos ordinarios

V. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El pago de los Derechos de Registro de Participación es de S/. 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles) en efectivo, pagado en la Tesorería del Ministerio de Educación – Sede de la Unidad Ejecutora 108-OINFE, Jr. Carabaya No.650 Lima, provincia y departamento de Lima.
Horario de atención : 08:30 a 12:30 y de 14:30 a 16:30
Teléfonos : 428 3976 Anexo 2905

VI. DE LOS POSTORES

Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas acreditadas como tales que tengan capacidad operativa para proporcionar los bienes materia del presente proceso de selección, que en su caso estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en los Registros Públicos, a condición de que se registren como participantes sometiéndose al cumplimiento de las bases, a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Reglamento y el Reglamento de la modalidad de selección por Subasta Inversa Presencial, aprobado por Resolución No.094-2007CONSUCODE/PRE.

Están impedidos de ser postores, las personas comprendidas en las limitaciones establecidas en el Artículo 9º del Texto Único Ordenado de la Ley y su Reglamento.

Los postores en un proceso de selección están prohibidos de celebrar acuerdos entre sí o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitados para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 10º de la Ley.

VII. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú, Artículo 76°.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificado por Ley N° 26510.
- Decreto Supremo N° 006-2006-ED.
- Ley N° 28927, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007".
- Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".
- Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General".
- Ley N° 28112, "Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público".
- Decreto Supremo N° 083-2004-PCM: Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 084-2004-PCM: Reglamento del Texto Único de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y demás normas modificatorias.
- Reglamento de la Modalidad de Selección por Subasta Inversa Presencial, aprobado por Resolución N° -200-CONSUCODE-PRE.
- Resolución N° 359-2006-CONSUCODE-PRE Norma modificatoria del Reglamento de la modalidad de selección por Subasta Inversa Presencial.
- Decreto Supremo No.107-2007 EF " Modificación del Reglamento de la Ley Contrataciones y Adquisiciones del Estado DS No.084 2004 PCM
- Demás normas aplicables a las contrataciones del Estado y al presente proceso de selección.

VIII. DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria del presente Proceso de Selección se efectuará mediante la correspondiente publicación en el SEACE.

IX. CRONOGRAMA

El calendario del presente proceso de selección será el indicado en el cuadro siguiente:

Convocatoria en el SEACE	06/08/2007
Fecha de Registro de Participantes	07/08/2007 al 16/08/2007
Fecha de Presentación de Propuestas, Puja y Otorgamiento de la Buena Pro	17/08/2007 a las 10:00 horas en Jr. Carabaya No.650 Lima (Oficina de Infraestructura Educativa)

X. ACTO PÚBLICO

El acto público de presentación de propuestas, puja y otorgamiento de la buena pro, es uno solo y, una vez iniciado, no puede suspenderse, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Atendiendo a que el presente proceso es por relación de ítems, podrá suspenderse el acto público cuando el horario no permita su continuación, para lo cual es necesario que se haya concluido con el desarrollo de la puja de un ítem determinado, debiendo reanudarse en el día hábil siguiente con el ítem que corresponda.

Se contará con la presencia de un notario público de Lima y la participación de un representante del Órgano de Control Institucional como veedores, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República.

En el lugar, fecha y hora indicados en la convocatoria, antes de dar inicio a cada uno de los actos sucesivos que constituyen el acto público: la acreditación de participantes, la presentación de propuestas, la clasificación de propuestas, la puja, la determinación de puntajes y el otorgamiento de la buena pro, el Presidente del Comité Especial invitará a los participantes a formular preguntas sobre el proceso en general, debiendo absolverlas de inmediato. Cualquier desacuerdo que pudiera surgir en torno a las respuestas recibidas no dará lugar a procedimiento de reclamo alguno. La presentación de propuestas por parte de un postor significa su conformidad con las respuestas dadas a las consultas.

XI. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El Presidente del Comité Especial llamará a todos los participantes en el orden en que se hubieren inscrito, con la finalidad que presenten sus propuestas en dos (02) sobres, de los cuales el primero, denominado sobre de habilitación, contendrá la documentación que habilite al postor a participar y el segundo la oferta económica. En caso de actuar a través de representante, en la oportunidad de presentar propuestas, se deberá acreditar que éste cuenta con poderes suficientes para formular ofertas en proceso de selección.

Los sobres de habilitación y de oferta económica deberán estar perfectamente cerrados e identificados con su membrete, según los siguientes modelos

SOBRE Nº 1 SOBRE DE HABILITACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Licitación Pública por Subasta Inversa Nº 007 -2007-ED/UE 108 – Primera convocatoria
"Adquisición de Módulos de Mobiliario Escolar para Atención a Locales Escolares en el Marco del Shock de Inversiones"
Nombre o Razón Social:

SOBRE Nº 2 OFERTA ECONÓMICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Licitación Pública por Subasta Inversa Nº 007 -2007-ED/UE 108 – Primera convocatoria
"Adquisición de Módulos de Mobiliario Escolar para Atención a Locales Escolares en el Marco del Shock de Inversiones"
Nombre o Razón Social:

En el sobre de habilitación los participantes -de uno o más ítems- deberán presentar:

1. Carta de Presentación (Ver Formato A). Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
2. Copia simple del Certificado de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores de Bienes emitida por Consucode. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
3. Declaración Jurada conforme a lo establecido en el artículo 76º del Reglamento de la Ley (Ver Formato B). En caso de consorcio, cada uno de los miembros del mismo deberá presentar este documento.
4. Declaración Jurada de ser micro o pequeña empresa, de ser el caso (Ver Formato B). En caso de consorcio, cada uno de los miembros del mismo deberá presentar este documento.
5. Pacto de Integridad (Ver Formato C)
6. Promesa formal de consorcio, de ser el caso;
7. Declaración jurada señalando que el bien ofrecido ha sido o va a ser elaborado en territorio nacional, de acuerdo a la Ley de Promoción del Desarrollo Productivo Nacional y normas complementarias, de ser el caso. La presentación de este documento deberá ser puesta en conocimiento de todos los asistentes al acto público (Ver Formato B). En caso de consorcios, deberán presentar el presente documento solamente aquel consorciado que en la promesa formal de consorcio hayan indicado que su labor es entregar los bienes objeto del presente proceso.
8. Copia simple de la Constancia de Inscripción del bien ofertado en el Registro de Productos Industriales Nacionales – RPIN para todos aquellos postores que manifiesten en el Formato B de las Bases que se encuentran ofreciendo bienes nacionales. En caso de consorcios, deberán presentar el presente documento solamente aquel consorciado que en la promesa formal de consorcio hayan indicado que su labor es entregar los bienes objeto del presente proceso.

La oferta económica se presentará en sobre cerrado, debiendo indicarse el precio ofertado en función al valor referencial unitario establecido en las Bases, y deberá expresarse hasta con dos (02) decimales. La oferta económica deberá incluir todos los conceptos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 120º del Reglamento de la Ley de

Contrataciones y Adquisiciones del Estado. (Los postores podrán usar el modelo señalado en el Formato D de las presentes Bases)

Considerando que el presente proceso de selección es por relación de ítems, los postores deberán presentar por cada ítem el sobre que contenga la oferta económica.

Las propuestas se presentarán en hojas simples y se redactarán por medios mecánicos o electrónicos o por manuscrito, debiendo llevar siempre el sello y la rúbrica del postor.

Bajo esta modalidad de selección no es posible que un postor presente propuestas alternativas o más de una propuesta para un mismo ítem o proceso de selección.

XII. APERTURA DE PROPUESTAS:

Una vez presentadas las propuestas, el Presidente del Comité Especial abrirá los sobres de habilitación de cada uno de los postores, para verificar la presentación de la totalidad de la documentación exigida en las Bases. En caso se omita la presentación de alguno de ellos se procederá a la descalificación.

Acto seguido, el Presidente del Comité Especial abrirá cada uno de los sobres que contienen las propuestas económicas de los postores habilitados, anunciando los montos ofertados y el secretario los anotará en la pantalla, a través de un sistema informático, o directamente en la pizarra, ordenándolos de menor a mayor y garantizando la perfecta visualización y seguimiento por parte de los asistentes.

Las propuestas económicas que superen en más del diez por ciento (10%) el valor referencial, serán devueltas por el Comité Especial, teniéndose por no presentadas. En esta modalidad de selección no se aplican los márgenes establecidos en el artículo 33º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Considerando que el presente proceso de selección es según relación de ítems, la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, clasificación de propuestas, periodo de puja y determinación de puntaje se realizará ítem por ítem de manera sucesiva.

El notario público deberá verificar dichas actuaciones y hacer las anotaciones correspondientes en el acta respectiva.

XIII. CLASIFICACIÓN DE PROPUESTAS:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 183º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, solamente pasarán al período de puja el postor que haya ofrecido el menor precio y aquellos cuyas propuestas no lo hayan superado en más del diez por ciento (10%), salvo que, una vez realizado dicho corte, no hubieran pasado al período de puja tres o más postores, incluido el mejor, en cuyo caso se seleccionará a los que hubieran ofrecido los tres mejores precios, cualesquiera que sean los montos ofrecidos. En el supuesto que solo dos postores cuenten con propuestas válidas, el periodo de puja se efectuará con la participación de estos dos postores.

En caso que dos o más postores hubieran ofrecido el mismo precio, todos ellos tendrán las mismas posibilidades de pasar al período de puja; sin embargo, deberá realizarse un sorteo entre ellos para establecer el orden requerido en el numeral siguiente.

XIV. PERÍODO DE PUJA:

Solamente los postores que hubieran sido clasificados, de acuerdo a lo establecido en el numeral XIII, de la presente base, podrán participar en el período de puja, realizando lances verbales, debiendo contemplar necesariamente, al momento de efectuar los lances, el valor monetario fijado como decremento mínimo, aplicado al monto más bajo ofrecido hasta dicho momento.

Durante el período de puja, los postores pueden realizar las coordinaciones internas que consideren pertinentes, ya sea por vía telefónica u otros medios análogos disponibles, con la finalidad de hacer propuestas serias y reales. Sin embargo, considerando que se hallan en plena competencia, cualquier comunicación o coordinación entre ellos que sea detectada por el Comité Especial y el Notario Público, será considerada como un acto de concertación prohibido por la Ley, y ocasionará la descalificación inmediata de los postores implicados.

La realización de los lances verbales se sujeta a lo siguiente:

1. El presidente del Comité Especial invitará al postor que haya presentado la propuesta de menor precio a dar inicio a la puja realizando lances verbales, y luego a los demás postores en el orden de prelación que hayan ocupado en la clasificación de propuestas, siguiendo la secuencia de menor a mayor precio. Un postor será excluido de la puja cuando, al ser requerido para realizar un lance verbal, manifieste expresamente su desistimiento.
2. Cuando un postor sea requerido para realizar un lance verbal, contará con no más de tres minutos para dar una respuesta; de lo contrario, se le tendrá por desistido. El Comité Especial proveerá de un sistema de control de tiempo que sea visible para todos los participantes.
3. El período de puja mediante lances verbales culmina cuando se ha identificado el precio más bajo, luego de que todos los demás postores que participaron en dicho período hayan desistido de seguir presentando nuevas propuestas.

XV. DETERMINACIÓN DE PUNTAJE:

Una vez culminado el período de puja, se asignará cien (100) puntos a la propuesta de menor precio, y al resto de propuestas válidas, incluidas aquellas que no clasificaron al periodo de puja, el puntaje inversamente proporcional, en función al último precio ofrecido. Seguidamente, se asignará la bonificación especial establecida por la Ley de Promoción del Desarrollo Productivo Nacional y normas complementarias, al puntaje obtenido por los postores que hayan presentado la declaración jurada a que hacen referencia tales dispositivos.

XVI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

La buena pro se otorgará al postor que haya obtenido el mayor puntaje. Si se presentara un solo postor con propuesta válida, se le otorgará la buena pro, de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 32° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El otorgamiento de la buena pro a propuestas que superen el valor referencial hasta el límite señalado en el artículo 33 de la Ley mencionada, quedará supeditado a la asignación suficiente de recursos aprobada por el Titular del Pliego, debiendo suspenderse el acto público hasta que se obtenga dicha autorización, salvo que el postor ganador acepte adecuar su propuesta al valor referencial, en cuyo caso se le otorgará la buena pro.

Para efectos de la aplicación de lo establecido en el inciso 2) del artículo 203 del Reglamento de la Ley anteriormente indicada, debe precisarse en el acto público y anotarse en actas que, en caso que el postor al que se le otorga la buena pro no suscriba el contrato dentro de los plazos establecidos, la misma le corresponderá al postor que ha ocupado el segundo lugar.

En el supuesto que el proceso de selección sea declarado desierto por la ausencia de propuestas válidas hasta en dos (2) oportunidades, la dependencia encargada de las contrataciones y adquisiciones convocará a un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, conforme a lo dispuesto en el artículo 32º de la Ley antes citada

XVII. CONSENTIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El otorgamiento de la buena pro quedará automáticamente consentido si hasta el momento del cierre del acto público, ningún participante hubiera dejado constar en actas su intención de interponer el recurso de revisión.

XVIII. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:

El contrato será suscrito por el funcionario que cuente con facultades suficientes para ello de acuerdo al modelo del Anexo N° 04.

Consentido el Otorgamiento de Buena Pro, el postor ganador o su representante debidamente autorizado, deberá cumplir con suscribir el contrato dentro del plazo no mayor de diez (10) días calendarios de notificado. Si el postor no se presentara en el plazo indicado, perderá la Buena Pro automáticamente. En este supuesto y sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable, la Entidad llamará al Postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, el cual deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos para el Postor ganador. Si el postor llamado como segunda opción no suscribe el contrato, la Entidad declarará desierto el proceso de selección, sin perjuicio de la sanción aplicable.

El Ministerio de Educación se reserva el derecho de adquirir prestaciones adicionales, manteniendo las condiciones, precio y términos de referencia de las ofertas aceptadas, hasta en un 15 % de su monto adjudicado originalmente, de acuerdo al artículo 42° de la Ley y el artículo 231° del Reglamento.

Es requisito previo e indispensable para la suscripción del Contrato, que el Postor que obtenga la Buena Pro, presente la siguiente documentación:

1) Constancia de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, (en caso de consorcio cada uno de los consorciados deberá presentarla).

2) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

3) En caso de Consorcio deberá presentar el documento que acredite el perfeccionamiento de la Promesa Formal de Consorcio.

4) Certificado de vigencia de poder de fecha actual expedido por la Oficina del Registro Público correspondiente y copia del documento de identidad del representante legal facultado para celebrar contratos. En caso de representante legal extranjero no residente, deberá presentar el poder que le ha sido otorgado ante el Consulado peruano, debidamente legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y el certificado registral de inscripción del poder o mandato.

XIX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las discrepancias que surjan entre la Entidad y los participantes, desde la convocatoria hasta la celebración del contrato inclusive, solamente podrán dar lugar a la interposición del recurso de revisión ante el Tribunal, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al acto público de presentación de propuestas, puja y otorgamiento de la buena pro, siempre que, antes de finalizar el acto público, se haya dejado constancia de la voluntad de hacerlo.

Para la interposición del recurso de revisión deben cumplirse los requisitos, tasas y garantías establecidos en el Reglamento de la Ley.

El Tribunal deberá resolver el recurso de revisión dentro del término de diez (10) días hábiles, adjudicando la buena pro a quien corresponda, salvo que requiera información o documentación adicional por parte de la Entidad, en cuyo caso podrá ampliar dicho plazo en cinco (05) días más, debiendo resolver aunque la Entidad no haya cumplido con remitir lo requerido, según lo establecido en el artículo 27° del Reglamento de la Modalidad de Selección por Subasta Inversa, aprobado mediante Resolución N° 094-2007-CONSUCODE/PRE.

Vencido el plazo para resolver y notificar el recurso de revisión, el recurrente deberá asumir que aquél fue denegado, a efectos de la interposición de la demanda contencioso-administrativa.

XX. DECREMENTO MÍNIMO:

El valor monetario que representa el Decremento Mínimo que deberá contemplarse durante el periodo de puja, será conforme al siguiente detalle:

Ítem	Decremento Mínimo	Valor Referencial Unitario S/.	Valor Monetario del Decremento Mínimo S/.
01	2.96 %	252.50	8.00
02	2.75 %	257.50	7.00
03	2.75 %	154.22	4.00
04	2.31 %	140.75	3.00
05	2.67 %	161.25	4.00
06	2.67 %	146.25	4.00
07	2.67 %	166.75	5.00
08	2.95 %	157.00	5.00
09	2.60 %	166.75	4.00
10	2.60 %	160.00	4.00
11	2.63 %	242.06	6.00
12	2.67 %	221.67	6.00

FORMATO A
CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR
Licitación Pública por Subasta Inversa
N° 007 - 2007 – ED/UE 108
Primera Convocatoria
Adquisición de Módulos de Mobiliario Escolar para Atención a Locales Escolares en el Marco del Shock de Inversiones

Lima, de del 2007.

Señores
COMITÉ ESPECIAL
MINISTERIO DE EDUCACION
Ciudad.-

Nos dirigimos a usted con relación a la Licitación Pública por Subasta Inversa N° 007-2007-ED/UE 108 Primera convocatoria, haciéndoles llegar nuestra oferta de acuerdo a las Bases y Especificaciones Técnicas para el (los) ítem (s): _____ .

Asimismo, en cumplimiento de lo exigido en las Bases y en el Reglamento de la Modalidad de Subasta inversa Presencial, para el Sobre de Habilitación, detallamos lo siguiente:

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO LEGAL	TELEFONO N°
	R.U.C.

RELACIÓN DE SOCIOS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS O TITULARES	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**
1.	
2.	
3.	

REPRESENTACION LEGAL

APELLIDOS Y NOMBRES:	
DNI:	
PODER INSCRITO EN:	
FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL PODER:	

En mi calidad de Representante Legal de la empresa..... DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos e información consignados en el presente formulario se sujetan a la verdad.

Atentamente,

(Lugar y fecha)
(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

FORMATO B

DECLARACION JURADA SEGÚN ART. 76° DEL REGLAMENTO

Licitación Pública por Subasta Inversa
N° 007 - 2007 – ED/UE 108
Primera Convocatoria
Adquisición de Módulos de Mobiliario Escolar para Atención a Locales Escolares en el Marco del Shock de Inversiones

Razón social del postor: ..... debidamente representado por…….....identificado con DNI:…....., declaro bajo juramento que mi representada:

1. No tiene impedimento para participar en la Licitación Pública por Subasta Inversa N° 007-2007-ED/UE 108 – Primera Convocatoria ni para contratar con el Estado, conforme a lo dispuesto por la normativa vigente sobre Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
2. Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección. Asimismo, cumple con las Especificaciones Técnicas.
3. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del presente proceso de selección.
4. Se compromete a mantener su oferta por un plazo que abarca como mínimo todo el proceso de selección hasta la suscripción del contrato. Asimismo, se compromete a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
5. Conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.
6. Sus directivos no tienen relación profesional ni parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con algún miembro del Comité Especial o funcionario del Ministerio de Educación.
7. Se encuentra en capacidad de entregar los bienes ofertados en el plazo establecido.
8. Declara que los bienes objeto del presente proceso de selección SI (...) NO (...)***** califican como nacionales de acuerdo al Decreto Supremo N° 003-2001-PCM y R. M. N° 043-2001-ITINCI/DM.
9. Asimismo, declaro que sí es (...) no es (...)***** pequeña o microempresa.
10. Que en caso resulte ganador de la Buena Pro, no utilizará recursos provenientes del Tesoro Público para las prestaciones derivadas del contrato (únicamente para Entidades Estatales).

(*) Marcar sólo uno.

Lima, _____ de _____ del 2007

Atentamente,

(Nombre del Postor)
(Firma del Representante Legal)
(Nombre del Representante Legal)
(DNI)

FORMATO C

PACTO DE INTEGRIDAD

Licitación Pública por Subasta Inversa
N° 007 - 2007 – ED/UE 108
Primera Convocatoria
Adquisición de Módulos de Mobiliario Escolar para Atención a Locales Escolares en el Marco del Shock de Inversiones

Nombre o razón social del postor:....., debidamente representado por....., identificado con DNI N°....., declaro bajo juramento que mi representada:

1. Reconoce la importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación; confirmando que no ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerá u otorgará ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente Concurso Público;

2. No ha celebrado ni celebrará acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.

3. Reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad generará su inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.

Por su parte, el Presidente del Comité Especial de la Licitación Pública N° 0011-2006-ED/UE 026 Primera Convocatoria, declara bajo juramento que se compromete a evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios y reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad por parte de dichos funcionarios generará las sanciones derivadas de su régimen laboral.

Lima, _____ de _____ del 2007

Atentamente,

(Nombre del Postor)
(Firma del Representante Legal)
(Nombre del Representante Legal)
(DNI)

FORMATO D

Modelo para Presentación de Propuesta de Precio

Licitación Pública por Subasta Inversa
N° 007 - 2007 – ED/UE 108
Primera Convocatoria
Adquisición de Módulos de Mobiliario Escolar para Atención a Locales Escolares en el Marco del Shock de Inversiones

Señores:
Comité Especial
LP x SI N° 007 - 2007-ED/UE 108
Presente.-

Me dirijo a ustedes por medio del presente, con la finalidad de hacerle llegar nuestra propuesta de precio para el ÍTEM N° _____ de la Licitación Pública por Subasta Inversa N° 007 - 2007 – ED/UE 108, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (incluido IGV)	Precio Total (incluido IGV)

Los precios (unitario y total) deberán ser considerados en Nuevos Soles e incluir el Impuesto General a las Ventas y todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total de los bienes.

Lima, _____ de _____ del 2007

Atentamente,

(Nombre del Postor)
(Firma del Representante Legal)
(Nombre del Representante Legal)
(DNI)

ANEXO N° 01

Proforma de Contrato N° -2007-ME/SG-OGA-UA-APP.

Licitación Pública por Subasta Inversa
N° 007 - 2007 – ED/UE 108
Primera Convocatoria
Adquisición de Módulos de Mobiliario Escolar para Atención a Locales Escolares en el Marco del Shock de Inversiones

Conste por el presente documento, el Contrato de Adquisición de Bienes, que suscribe de una parte **El Ministerio de Educación – Unidad Ejecutora 108: Infraestructura Educativa**, identificada con RUC N° 20514347221, con domicilio en Jr. Carabaya No.650, provincia y departamento de Lima, en adelante denominado **"EL MINISTERIO",** debidamente representado por su Secretario General, Asabedo Fernandez Carretero identificado con DNI. N°08187468, designado mediante Resolución Ministerial N°0454-2006 ED de fecha 03 de Agosto de 2006 y por la otra parte, _____ con RUC N° _____, con domicilio legal en _____, distrito de _____, Provincia _____ y departamento de ____, debidamente representado por _____ identificado con DNI N° _____ según el poder inscrito en _____ del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de ____, en adelante denominado "**EL CONTRATISTA"**, bajo los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

"EL MINISTERIO" convocó a la Licitación Pública por Subasta Inversa N° 007-2007-ED/UE – 108, Primera Convocatoria, con el objeto de Adquirir Módulos de Mobiliario Escolar para Atención a Locales Escolares en el Marco del Shock de Inversiones, desarrollándose el referido proceso de acuerdo a las Bases y con las formalidades prescritas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Reglamento y el Reglamento de la modalidad de Subasta Inversa Presencial.

Dicho proceso se realizó por el Sistema de Precios Unitarios y bajo la modalidad de Financiamiento de la Entidad que contrata.

Con fecha __ de ____ del 2007, el Comité Especial otorgó la Buena Pro a **"EL CONTRATISTA".**

Cláusula Segunda: OBJETO DEL CONTRATO

"EL CONTRATISTA" se compromete a entregar _____, de acuerdo a los Especificaciones Técnicas de las Bases y la Ficha Técnica correspondiente aprobada por CONSUCODE.

Cláusula Tercera: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE BIENES

"EL CONTRATISTA" deberá ingresar los bienes al Almacén de **"EL MINISTERIO"** ubicado en Av. Venezuela N° 1891 Cercado de Lima dentro de un plazo de 75 días calendario en todos los casos.

El plazo antes mencionado será contado a partir del día siguiente de suscrito el presente contrato y/o al día siguiente de recibida la orden de compra respectiva

Cláusula Cuarta: PAGOS

A. MONTO

El monto total para el presente contrato asciende a la suma de _____ **Nuevos Soles (S/. _____)**, e incluye todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total de los bienes objeto del presente Contrato.

B. FORMA Y OPORTUNIDAD

El pago se realizará de la siguiente manera:

Hasta el treinta por ciento (30%) del monto contratado en calidad de adelanto, contra entrega de una garantía materializada a través de un carta fianza o póliza de caución por un monto igual al adelanto ha otorgarse y una vigencia no menor a dos (02) meses. Dicha garantía deberá entregarse a **"EL MINISTERIO"** en un plazo no mayor a diez (10) días calendario luego de suscrito el presente contrato.

La entrega del adelanto no constituye requisito para el inicio del cómputo del plazo de entrega.

El saldo del monto contratado, será cancelado por el mobiliario total entregado por **"EL CONTRATISTA"** ; se aceptará entregas parciales, lo que no implicara pago parcial alguno. Se entiende como entrega, la entrega total del item en los almacenes.

Para generar el pago respectivo, es requisito indispensable que **"EL CONTRATISTA"** presente al Área de Adquisiciones, la siguiente documentación:

1. Factura.
2. Copia de la Orden de Compra.
3. Copia del Acta de Recepción del mobiliario suscrita por la Jefatura de OINFE, indicando que el mobiliario entregado cumple con las Especificaciones Técnicas.
4. Copia del Acta de Recepción del mobiliario suscrita por la Jefatura de Almacén indicando la cantidad de mobiliario recibido.

Cláusula Quinta: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El contrato está conformado por su Texto, las Bases de la Licitación Pública por Subasta Inversa N° 007-2007-ED/UE 108 y la Ficha Técnica correspondiente al bien entregado.

Cláusula Sexta: CESIÓN

"EL CONTRATISTA" no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. Asimismo, **"EL CONTRATISTA"** no podrá transferir alguno de los derechos derivados del presente contrato.

Cláusula Sétima: DE LOS GASTOS

Los gastos del presente contrato serán afectados a la siguiente Fuente de Financiamiento: Unidad Ejecutora 108.

Cláusula Octava: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del mismo hasta su culminación de acuerdo a ley o hasta su resolución de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Primera del presente Contrato.

Cláusula Novena: GARANTÍAS

"EL CONTRATISTA" declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Asimismo, **"EL CONTRATISTA"** garantiza los bienes objeto del presente contrato.

Garantía de Fiel Cumplimiento.-
"EL CONTRATISTA" a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de **"EL MINISTERIO"** la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante Carta Fianza/Póliza de Caución N° _____ emitida por _____ hasta por un monto de _____, sin beneficio de excusión, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de **"EL MINISTERIO"** con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de **"EL CONTRATISTA"**,

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: "Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato relacionado con la Licitación Pública N° xxx-2007-ED/UE 108".

Garantía por Adelanto.-
"EL CONTRATISTA" a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de **"EL MINISTERIO"** la Garantía por Adelanto, mediante Carta Fianza/Póliza de Caución N° _____ emitida por _____ hasta por un monto de _____, sin beneficio de excusión, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de **"EL MINISTERIO"** con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de **"EL CONTRATISTA"**,

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: "Garantía Adelanto otorgado relacionado con la Licitación Pública N° 007-2007-ED/UE 108".

Cláusula Décima: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

"EL MINISTERIO" designa al Jefe de la Oficina de Infraestructura Educativa - OINFE, como el Supervisor de la Ejecución del Contrato. Este funcionario será el responsable de la coordinación de las actividades contempladas en el presente contrato, la aceptación y aprobación por cuenta de **"EL MINISTERIO"** de los bienes indicados en las Especificaciones Técnicas u otros elementos que deban proporcionarse para cursar pagos.

Cláusula Décimo Primera: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

"EL MINISTERIO" podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento por parte de **"EL CONTRATISTA"** de alguna de sus obligaciones que hayan sido previamente observadas por **"EL MINISTERIO"**. Dicha resolución contractual donde se manifiesta la decisión y el motivo que la justifica será remitida por la vía notarial.

Son causales de resolución del presente contrato, las siguientes:

1. **"EL MINISTERIO"** podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento total o parcial por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** de alguna de las obligaciones previstas en las bases y el presente contrato, siempre que haya sido previamente observada por "**EL MINISTERIO**" conforme al procedimiento indicado en el artículo 226° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
   Independientemente de la resolución del contrato, **"EL CONTRATISTA"** será pasible de las sanciones que por dicho motivo le pudiera imponer el Consejo Superior de Contrataciones y Contrataciones del Estado - CONSUCODE, así como el resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados, y de las penalidades previstas en el presente contrato, según corresponda.
2. Las partes podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a ellas, o por caso fortuito o de fuerza mayor, generados por hechos extraordinarios o imprevisibles, ajenos a la voluntad o actuación de las partes. Las causas de fuerza mayor o caso fortuito serán invocadas por escrito detallando su naturaleza, comienzo, duración y consecuencias, acreditándola fehaciente e indubitablemente con documento público. En los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, **"EL MINISTERIO"** liquidará a **"EL CONTRATISTA"** sólo la parte efectivamente ejecutada por éste último, si correspondiera.
3. Cuando se llegue a aplicar a **"EL CONTRATISTA"** el monto máximo por concepto de la penalidad por mora, a que se refiere el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Cláusula Décimo Segunda: PENALIDADES

Sin perjuicio de lo indicado en la cláusula anterior, **"EL MINISTERIO"** aplicará en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente Contrato por parte de "**EL CONTRATISTA"**, una penalidad por cada día de atraso, conforme a lo previsto en el Art. 222º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Cláusula Décimo Tercera: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO

El Contrato se regirá por las leyes del Perú y el idioma del contrato será el castellano.

Cláusula Décimo Cuarta: INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS

Tanto durante la vigencia de este contrato como después de su expiración**, "EL CONTRATISTA**" indemnizará a **"EL MINISTERIO"** por los daños y perjuicios que sean resultado de acto ilícito o del incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato, por parte de **"EL CONTRATISTA"** y/o de su personal.

Cláusula Décimo Quinta: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

En los casos de duda, ambigüedad y/o desacuerdo sobre la interpretación del contrato, éstos deberán ser interpretados en sentido integral de acuerdo a lo expresado en el texto del presente contrato y en los documentos derivados del proceso de selección que establecen obligaciones.

Cláusula Décimo Sexta: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante Arbitraje de Derecho, conforme a las disposiciones de la Ley y su Reglamento así como del Reglamento de la Modalidad de Subasta Inversa Presencial.

El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral, según lo dispuesto para el caso en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes, y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Cláusula Décimo Sétima: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las indicadas en la parte introductoria del presente contrato, lugares donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte con cinco (5) días de anticipación.

ANEXOS

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

1. Las Bases de la Licitación Pública por Subasta Inversa Nº 007-2007-ED/UE 108.
2. Acta Notarial conteniendo el precio final ofrecido por el Contratista
3. La Declaración Jurada de No estar Inhabilitado para contratar con el Estado
4. Ficha Técnica de CONSUCODE correspondiente al mobiliario escolar adquirido.

En señal de conformidad con el presente Contrato, las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares de igual valor y tenor, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil siete 2007.

Por **"EL MINISTERIO"** Por **"EL CONTRATISTA**

ANEXO Nº 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MÓDULOS DE MOBILIARIO ESCOLAR EN MADERA

Licitación Pública por Subasta Inversa
N° 007 - 2007 – ED/UE 108
Primera Convocatoria
Adquisición de Módulos de Mobiliario Escolar para Atención a Locales Escolares en el Marco del Shock de Inversiones

1. DESCRIPCION

El mobiliario escolar, está diseñado para complementar la diversidad de actividades, formas organizativas y metodológicas de trabajo que se dan en el aula, con el fin de contribuir a la creación de un clima apropiado para el proceso de aprendizaje.

Está conformado por:

Módulo de nivel Inicial	= 04 sillas y 01 mesa
Módulo de 1º y 2º grado	= 01 silla y 01 mesa
Módulo 3º a 6º grado	= 01 silla y 01 mesa
Módulos de 1º-2º Secundaria	= 01 silla y 01 mesa
Módulos de 3º-5º Secundaria	= 01 silla y 01 mesa
Módulo mobiliario para profesor	= 01 silla y 01 mesa

2. CONSIDERACIONES DE FABRICACION Y CALIDAD

a. Identificación del modelo y del fabricante.
b. Tamaño de cada tipo de mobiliario.
c. Dimensiones, tanto totales como parciales y tolerancias.
d. Estabilidad de mesas y sillas.
e. Horizontalidad de la mesa, ángulo de inclinación del respaldo con respecto al asiento de la silla.
f. Ángulos de las patas de la mesa y silla (según diseño).
g. Nivel de acabado de las superficies exteriores e interiores.
h. Boleado de las aristas y recorte de las esquinas.
i. Terminación y acabados de las uniones o empalmes.
j. Cantidad de piezas y elementos de unión.
k. Reconocimientos de los materiales empleados:
-Madera: Especie y calidad de la madera, el contenido de humedad de la madera, Tablero Contrachapado calidad B/C; requerimiento y constatación del tratamiento preservante si fuera necesario con láminas de alta presión de 0.8 mm de espesor y post formado.
l. Proceso de fabricación: secuencia de etapas de producción, condiciones del taller, y áreas de almacenamiento temporal, etc.

3. ESPECIFICACIONES:

El mobiliario a fabricar debe ceñirse a las siguientes Normas Técnicas Peruanas, aprobadas por INDECOPI y con actual vigencia:

Nº	Nº de NTP	Título de Norma
1	260.004:2004	MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Nivel inicial. Mesa. Requisitos
2	260.005:2004	MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Educación primaria. Mesa. Requisitos
3	260.006:2004	MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Educación secundaria. Mesa. Requisitos
4	260.007:2004	MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Nivel inicial. Silla. Requisitos
5	260.008:2004	MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Educación secundaria. Silla. Requisitos
6	260.009:2004	MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Educación primaria. Silla. Requisitos
7	260.010:2003	MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Clasificación
8	260.011:2003	MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Definiciones.
9	260.012:2003	MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Embalaje.
10	260.013:2003	MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Rotulado
11	260.014:2003	MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Muestreo.
12	260.015:2003	MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Requisitos
13	260.017:2005	MADERA. Muebles. Mesas. Métodos de ensayo para determinar la estabilidad
14	260.018:2005	MUEBLES. Sillas. Métodos de ensayo para determinar la estabilidad
17	260.021:2005	MUEBLES. Muebles para centros educativos. Mesas para Profesores. Requisitos
18	260.022:2005	MUEBLES. Muebles para centros educativos. Sillas para Profesores. Requisitos.

a) Condiciones Generales:

Sillas

- El ángulo formado entre el respaldo y el tablero del asiento es de 95 grados.
- El asiento desde su altura frontal debe tener una inclinación hacia abajo y atrás respecto a la horizontal de 4 grados.
- La estructura, patas, respaldo, lazos y tirantes de las sillas serán de madera sólida.
- Los tableros de los asientos serán de madera tableada con dos uniones como mínimo.
- Los bordes del asiento no deben sobresalir de la vertical marcada por las patas de las sillas.
- Todas las piezas de madera en las sillas deberán presentar los bordes redondeados y las superficies lisas al tacto.
- Las piezas que conforman las sillas serán de la misma especie.
- El pintado laqueado o barnizado deberá cumplir lo establecido en las especificaciones correspondientes.

Mesas

- La estructura, patas lazos y tirantes de las mesas, será de madera sólida.
- En los módulos de 1° y 2° grado, 3° a 6° grado, secundaria y de profesor, los tableros de las mesas deben ser de madera tableada, machihembrada con dos uniones como mínimo y un espesor aproximado total de 20 mm ± 1mm.
- En los módulos de nivel inicial, los tableros de las mesas serán de madera tableada machihembrada con un espesor aproximado total de 19 mm ± 1mm. o alternativamente se podrá utilizar tableros aglomerados con cubierta melamínica y de igual espesor que en madera tableada.
- Todas las piezas de madera en las mesas y sillas deberán presentar los bordes redondeados y las superficies lisas al tacto. Para las esquinas de los tableros el radio mínimo será de 1.0 cm.
- Las piezas de madera que conforman la estructura de las mesas serán de la misma especie.
- El pintado barnizado o laqueado deberá cumplir lo establecido en las especificaciones correspondientes.

b) Dimensiones:

- Las dimensiones finales de las superficies de las mesas y sillas, se indican en los planos respectivos.

- Las dimensiones del mobiliario deben regirse estrictamente a las establecidas en los planos correspondientes. La tolerancia para las dimensiones establecidas será de ± 2 mm.

4. ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL A USAR

A) Madera

- Se podrá utilizar las siguientes especies:

Nº	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	DENSIDAD BÁSICA
1	**Cachimbo rojo**	*Cariniana domesticata*	0.59
2	**Tornillo**	*Cedrelinga cateniformis*	0.45

a. Grado de calidad de la madera

La madera para fabricación de mobiliarios en madera y/o las partes y piezas de madera acabada debe estar exenta de defectos intolerables, sólo se aceptarán defectos tolerables en la cantidad señalada para cada defecto los cuales se detallan a continuación:

Defectos tolerables con buen sellado

1. Perforaciones pequeñas.- Agujeros de 1 mm. a 3 mm. de diámetro producidos por insectos inactivos pertenecientes a las familias Escolitidae, Platypodidae, Lyctidae y Anobiidae, que sumados sus diámetros den un máximo 6 mm. por 100 cm^2, no alineados ni pasantes.
2. Perforaciones grandes.- Los agujeros con diámetros menores de 6 mm. producidos por insectos inactivos o larvas perforadoras de las familias Cerambicidae y Bostrychidae. Se permitirán en elementos no estructurales cuando su distribución es moderada y superficial. Máximo 3 agujeros por metro lineal, no alineados ni pasantes.
3. Fisuras (aberturas que no atraviesan el espesor de la pieza de madera) de hasta 2 cm de largo, 0.5 mm de ancho y no mayor a la tercera parte del espesor de la pieza y en número tal que no perjudique la solidez de ésta.
4. Presencia de mancha azul - hongo que no afecta la resistencia de la madera.
5. La inclinación del grano deberá ser máximo de 10º.
6. Fallas de compresión en piezas no estructurales, que no perjudiquen la solidez de estas.
7. Defectos de secado no apreciables a simple vista, alabeos (abarquillamiento, torceduras o arqueaduras), con flecha máxima de 1 cm por cada 300 cm de longitud o su equivalente (menor de 0.33% del largo de la pieza).

8. En los tableros de los asientos, tableros de las mesas y respaldares, sólo se permitirán nudos firmes y sanos en tamaños menores de 20 mm. de diámetro y el tamaño no deberá ser mayor de la cuarta parte del ancho del material en donde se ubique. En las piezas estructurales del mobiliario escolar de madera, tales como: costados, carteras, patas de mesa, patas de silla, quijada de asiento, lazos inferiores, etc. sólo se permitirán nudos firmes y sanos en tamaños menores de 10 mm. de diámetro; en ambos casos que no se encuentren en los cantos y que no afecten el comportamiento estructural de los muebles.

Defectos intolerables

1. Perforaciones o agujeros de insectos inactivos dispersos que excedan la tolerancia indicada.
2. Rajaduras y grietas que excedan la tolerancia indicada.
3. Fallas de compresión en piezas estructurales que afecten el comportamiento estructural del mobiliario.
4. Inclinación del grano que exceda la tolerancia indicada.
5. Maderas con signos de ataques de hongos, excepto de mancha azul que no afecta la resistencia de la madera.
6. Maderas con signos de presencia de insectos activos.
7. Nudos sueltos y huecos.
8. Putrefacción.
9. Bolsas de resina.

b. Secado

La madera empleada debe tener humedad homogénea para evitar problemas de secado por la diferencia de humedad entre ellas, el material empleado en un mueble debe pertenecer al mismo lote de secado. El contenido de humedad requerido es menor o igual al 12%.

El fabricante deberá contar obligatoriamente con el apoyo instrumental de un higrómetro para la verificación de la humedad en el proceso de fabricación del mobiliario.

c. Colas o Pegamentos para madera

- Deberá emplearse resina sintética de alta calidad, de fraguado al ambiente y prensado natural, que dé buena adherencia a los tipos de madera especificados.
- Se recomienda emplear cola PVA (acetato de polivinilo) con un contenido mínimo de 48% de sólidos (material adhesivo).
- Para asegurar la calidad de la cola, ésta deberá ser abastecida directamente por la o las fábricas que la ofrezcan en precio y calidad adecuados.

d. Lija

- Se empleará lija para madera con base de papel, tela o tela-papel, para lijado manual o con equipo; que dejen la superficie totalmente lisa al tacto y las aristas sin filo, las que serán redondeadas.

- Se empleará lija de grano 60 para un primer lijado.
- Posteriormente se aplicará una de grano 80 o 100.
- Antes del barnizado o laqueado final una de grano 150 o 180.

e. Barniz o Laca

- En caso que la madera requiera, se aplicará previamente un preservante para madera como agente protector contra termitas u otros.
- Se empleará barniz o laca transparente sobre un sellado previo de los poros de la madera. El barniz o laca a emplear debe ser semi-mate y no brillante, imprimiendo una película firme y elástica que proteja la madera.
- Para asegurar la calidad del barniz o laca, estos deberán ser abastecidos directamente por la o las fábricas que lo ofrezcan una alta calidad.
- La aplicación del barniz o laca es manual o sopleteado, hasta obtener una superficie lisa y con brillo, en todas las superficies exteriores e interiores de las mesas y las sillas.
- Se deberá emplear adecuadamente solventes (aguarrás o thiner) según especificaciones del fabricante del barniz o laca según corresponda.

f. Uniones

f.1 Mediante caja y espiga

- Las uniones entre madera en sentido perpendicular serán mediante caja y espiga, teniendo en consideración que se debe rebajar la madera en el ancho y espesor (cogotes) dándole forma a la espiga, las dimensiones de la caja estarán en relación a las de la espiga.

f.2 Clavos

- Se emplearán clavos estriados con o sin cabeza de 1", 1 1/2" ó 2" según se requiera.
- Todos los clavos se colocarán con las cabezas hundidas 2 mm. por debajo del nivel de la madera.
- Todas las uniones deberán llevar como refuerzo clavos sin cabeza.
- No se aceptará grapas.

B) Madera Tableada.-

- Planchas de listones de madera machihembrada o con unión tipo "finger joint" de similares características (dimensión, color, dirección de la hebra). Las piezas no deberán tener menos de 5 cm visibles.
- Deberá cumplirse con las especificaciones del material descritas en el numeral 4, inciso A del material a usar.

C) Tablero Contrachapado (triplay).-

- Tablero de láminas de madera sobrepuestas en direcciones contrarias a la fibra, pegadas entre sí con aditivos especiales y sellados a presión, calidad B/C.

- Se considerará material de primera calidad, con todas las superficies lisas y sin porosidad antes de la aplicación del preservante de madera y el barnizado final.
- Este material será utilizado en las cajuelas de las mesas.

5. PIROGRABADO

La ubicación del logotipo pirograbado, está especificada en los planos respectivos.

6. IDENTIFICACION DE FABRICANTE

Cada mueble llevará un distintivo que identifique al fabricante ubicado en la parte inferior de los tableros de mesas y sillas, donde indique:

- Nombre del fabricante o marca de fábrica registrada.
- Fecha de entrega.
- N° de Licitación.

7. CONTROL DE CALIDAD DEL MOBILIARIO

La fabricación del mobiliario será inspeccionado por personal especializado de la institución , en cada etapa del proceso productivo:

- Secado de la madera
- Habilitación
- Dimensionado
- Armado
- Acabado
- Y Embalaje

Para realizar el control de calidad de los materiales utilizados y que cumplan con las especificaciones técnicas señaladas anteriormente.

En cada inspección se suscribirá un acta de fabricación de mobiliario a través de la ficha técnica de inspección, indicando el avance del proceso productivo y las observaciones si hubiera. Una vez finalizado la fabricación en planta se suscribirá el Acta de Conformidad de fabricación de mobiliario.

Dicho documento servirá para la recepción en almacén y pago respectivo.

8. EMBALAJE

Se recomienda que el mobiliario adquirido deba ser embalado de la siguiente manera:

- Los proveedores deberán entregar muebles embalados de forma adecuada para su distribución.
- Para el embalaje se colocará cartón corrugado entre las partes para evitar el rozamiento y deberá existir una sujeción entre las patas de las mesas y sillas (cinta de embalaje, rafia, suncho, etc.), la que dará firmeza al paquete; finalmente será recubierto con cartón corrugado de 6 mm. de espesor y una cobertura plástica transparente para impermeabilizarlo.

9. LUGAR DE ENTREGA Y TIEMPO DE ENTREGA

El lugar de entrega del mobiliario será en los Almacenes del MED sito en la Av. Venezuela 1891 Cercado de Lima. El tiempo de entrega será de 75 a partir de este plazo de entrega el contratista dispondrá de 03 días calendario para el ingreso al almacén . Los lotes a adquirir se muestran en el **numeral III Valor Referencial**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA MOBILIARIO ESCOLAR EN METAL - MADERA

Licitación Pública por Subasta Inversa
Nº 007 - 2007 – ED/UE 108
Primera Convocatoria

Adquisición de Módulos de Mobiliario Escolar para Atención a Locales Escolares en el Marco del Shock de Inversiones

1. DESCRIPCION

El mobiliario escolar, está diseñado para complementar la diversidad de actividades pedagógicas en sus formas organizativas y metodológicas de trabajo que se dan en el aula, con el fin de contribuir a la creación de un clima apropiado para el proceso de enseñanza - aprendizaje.

Está conformado por:

Módulo de nivel Inicial	= 04 sillas y 01 mesa
Módulo de 1° y 2° grado	= 01 silla y 01 mesa
Módulo 3° a 6° grado	= 01 silla y 01 mesa
Módulos de 1°-2° Secundaria	= 01 silla y 01 mesa
Módulos de 3°-6° Secundaria	= 01 silla y 01 mesa
Módulo mobiliario para profesor	= 01 silla y 01 mesa

2. CONSIDERACIONES DE FABRICACION Y CONTROL DE CALIDAD

Para la aceptación del mobiliario escolar, se verificará que este se reciba en óptimas condiciones, para lo cual, se realizará la inspección y evaluación correspondiente durante el proceso de fabricación y entrega del mobiliario por el proveedor de acuerdo al diseño y a las especificaciones técnicas de cada material componente del mobiliario.
Con el propósito de analizar la calidad de la fabricación del mobiliario, podrá realizarse pruebas y desarmarse parcialmente muestras para las pruebas de control de calidad, las que deben ser reemplazadas por los fabricantes sin costo alguno.
Para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se evaluará los siguientes requerimientos:

a Identificación del modelo y del fabricante.
b Tamaño de cada tipo de mobiliario.
c Dimensiones, totales, parciales y tolerancias.
d Estabilidad de mesas y sillas.

e Horizontalidad de la mesa, ángulo de inclinación del respaldo con respecto al asiento de la silla.
f Ángulos de las patas de la mesa y silla (según diseño).
g Nivel de acabado de las superficies exteriores e interiores.
h Boleado de las aristas y recorte de las esquinas.
i Terminación y acabados de las uniones o empalmes.
j Cantidad de piezas y elementos de unión.
k Identificación de los materiales empleados:
- Madera: Tablero Contrachapado calidad B/C con láminas de alta presión de 0.8 mm de espesor y post formado.
- Acero: Perfiles tubulares a base de lámina de acero, redondos, o rectangulares según sea el caso, libres de corrosión y óxido, constatación de calibres requeridos.
- Soldadura: Tipo MIG.
- Otros: tornillos, regatones, remaches, selladores, lacas o barnices, pegamentos o colas y otros productos industriales de primera calidad con debido registro de marca y especificaciones técnicas.

l Proceso de fabricación: secuencia de etapas de producción, condiciones del taller, y áreas de almacenamiento temporal, etc.

3. ESPECIFICACIONES:

El mobiliario a fabricar debe ceñirse a las siguientes Normas Técnicas Peruanas, aprobadas por INDECOPI y con actual vigencia:

Nº	Nº de NTP	Título de Norma
1	260.004:2004	MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Nivel inicial. Mesa. Requisitos
2	260.005:2004	MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Educación primaria. Mesa. Requisitos
3	260.006:2004	MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Educación secundaria. Mesa. Requisitos
4	260.007:2004	MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Nivel inicial. Silla. Requisitos
5	260.008:2004	MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Educación secundaria. Silla. Requisitos
6	260.009:2004	MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Educación primaria. Silla. Requisitos
7	260.010:2003	MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Clasificación
8	260.011:2003	MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Definiciones.
9	260.012:2003	MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Embalaje.
10	260.013:2003	MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Rotulado
11	260.014:2003	MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Muestreo.
12	260.015:2003	MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos.

		Requisitos
13	260.021:2005	MUEBLES. Muebles para centros educativos. Mesas para profesores. Requisitos
14	260.022:2005	MUEBLES. Muebles para centros educativos. Sillas para profesores. Requisitos.

a) *Condiciones Generales*:

Sillas

- El ángulo formado entre el respaldo y el asiento debe tener 95 grados de inclinación.
- El asiento desde su altura frontal debe tener una inclinación hacia abajo y atrás respecto a la horizontal de 4 grados.
- La estructura: patas, lazos y tirantes serán de acero.
- El respaldo y los tableros de los asientos serán de tablero contrachapado (triplay) revestido con laminas de alta presión (tipo fórmica) mínimo 0.8 mm de espesor en caras expuestas.
- El tablero de asiento debe ser anatómico según diseño.
- Todas las piezas deben presentar los bordes redondeados y las superficies lisas al tacto.
- El acabado del mueble debe cumplir lo establecido en las especificaciones correspondientes a cada material.

Mesas

- La estructura, patas, lazos y tirantes, serán de acero.
- En los tableros de mesa de nivel inicial se podrán utilizar tablero contrachapado con laminado de alta presión o tablero aglomerado con cubierta de Melamine en ambas superficie de 19 ± 1 mm de espesor, de colores blanco, almendra o maple o similares con tapacanto de pvc de 3 mm. de espesor.
- Los tableros de las mesas de los niveles primaria y secundaria serán de tableros contrachapados recubiertos por el lado expuesto con laminado de alta presión de 0.8 mm de espesor. Los tableros tienen un espesor total de 20 mm ± 1mm.
- Los colores utilizados en los tableros de mesa, asientos y respaldos de silla, serán de color haya.

- En los tableros de mesas deberán llevar un tapacanto de madera de 1 cm de espesor, o de PVC de 3 mm grosor, alrededor del tablero.

- El laminado de alta presión, debe ir pegado al tablero contrachapado con un adhesivo de contacto en base a caucho sintético u otro adhesivo que lo supere.

- Todas las piezas de las mesas deben presentar los bordes redondeados y las superficies lisas al tacto. Las esquinas de los tableros el radio será de acuerdo a lo indicado en los planos.

- El acabado de los muebles debe cumplir lo establecido en las especificaciones correspondientes para cada material.

b) Dimensiones:

- Los muebles terminados deben ceñirse a las dimensiones finales indicadas en los planos correspondientes. La tolerancia para las dimensiones establecidas será de ± 2 mm.

4. ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL A USAR

A) Tablero Contrachapado (Triplay)

- Tablero de láminas de madera sobrepuestas en direcciones contrarias a la fibra, pegadas entre sí con aditivos especiales, debidamente preservadas y selladas a presión, debe ser material de primera calidad.
- Los tableros contrachapados deben tener rangos permisibles a la tracción de mínimo 0.4N/mm^2, contenido de humedad de 7 a 8%, con los espesores señalados con una tolerancia de ± 1 mm, calidad mínima B/C.
- El uso del tablero contrachapado en los tableros y respaldares de sillas, es obligatorio el uso de una lámina de alta presión en todas las áreas expuestas.
- Los tableros contrachapados de mesas, deben tener en el área expuesta una cubierta de lámina de alta presión de espesor mínimo de 0.8 mm, superficie lisa y mate, no brillante. Debe unirse con pegamento de contacto, según la recomendación de los fabricantes de láminas de alta presión. Estos tableros serán cubiertos con un tapacanto de PVC de 3 mm de espesor.

B) Lija

- Se empleará lija para madera con base de papel, tela o tela-papel, esponjas, para lijado manual o con equipo; que dejen los bordes totalmente lisa al tacto y las aristas sin filo, las que serán redondeadas.
- Se empleará lija de grano 60 para un primer lijado.
- Posteriormente se aplicará una de grano 80 ó 100.
- Antes del barnizado o laqueado final una de grano 150 ó 180.

C) Barniz o Laca

- Se empleará barniz de poro cerrado o laca transparente para añadir una película firme y elástica que protegerá los tableros contrachapados no cubiertos con lámina de alta presión, debe ser semi- brillante.

- La aplicación del barniz o laca debe ser ejecutada técnicamente, sin manchar la lámina de cubierta, hasta lograr la uniformidad en el acabado.
- La utilización de solventes (aguarrás o thiner) será de acuerdo a las especificaciones del fabricante del sellador, barniz o laca.

D) Acero

- Debe ser acero fabricado bajo norma ASTM- 500 en láminas de acero 1,5 mm de espesor calibre 16.
- Las piezas de los muebles deberán ser de acero tubular de sección cuadrada (para mesas) y tubulares (para sillas), debidamente matrizado como medida de seguridad.
- Para las parrillas se utilizará acero redondo macizo de ¼ de pulgada de diámetro.
- Los tubos deberá recibir un baño de desengrase, un baño de desoxidación, un baño de reactivado, un baño de fosfatizado y un baño para pasivado con el objeto de eliminar óxidos, escamas de óxido y grasas y estar preparado para recibir una capa de pintura. Luego debe ser sometido a un proceso de secado para eliminar toda la humedad interior y exterior, después de lo cual estará listo para el proceso de pintura secada en horno.
- Toda estructura metálica debe ser soldada con sistema al arco protegido MIG en toda la superficie de contacto y en la intersección de los ensambles, teniendo el cuidado de eliminar los residuos de soldadura y demás asperezas.
- En las puntas de las patas de todos los muebles colocar regatones de polipropileno o PVC elástico de alta densidad, firmemente sujetos al tubo, que no puedan desprenderse; salvo, con la ayuda de una herramienta.

E) Elementos de fijación

- Para las fijaciones con tablero de asientos y respaldar de la silla, se usará remaches Tipo POP, ala ancha, de aluminio-acero con diámetro único de 4,8 mm. La cantidad de remaches que se debe colocar tanto en los asientos como en los respaldos de sillas serán 4 como mínimo.
- El largo de los remaches dependerá del espesor de los elementos que estén sujetos por el remache, que garantice la buena unión y sujeción entre las partes.
- En el caso de mesas los tableros estarán unidos con la estructura de metal mediante tornillos autoroscantes, a través de los ángulos metálicos soldados a la estructura metálica. Los tornillos tienen que sujetar el tablero teniendo una penetración de mínimo ¾ del espesor del tablero. Todos los tornillos y ángulos metálicos deberán ser galvanizados.
- Los ángulos metálicos deberán ser previamente tratados con solución de ácido ya sea sulfúrico, clorhídrico o fosfórico seguido de un minucioso enjuague, con el objeto de eliminar óxidos, escamas de óxido y grasas, para recibir una capa de pintura anticorrosivo y dos capas de esmalte sintético del color indicado.
- Así mismo, para la unión de la estructura metálica con los tableros de madera se podrá utilizar tarugos estriados con un adhesivo epóxico o adhesivo de contacto que garantice la unión y sujeción entre estos.

F) Acabado

- La pintura a emplearse será en polvo termo convertible, aplicada a través de un sistema electroestático con dureza y durabilidad superior o equivalente a espesores de 60-80 micras y horneadas a 200 °C, semi mate según la NTC 2808.

- El mobiliario acabado debe estar libre de deformaciones, rajaduras y adherencias.

5. LOGOTIPO

Se deberá colocar una placa metálica grabada según se indica en los planos de cada mobiliario y de acuerdo al modelo adjunto. Esta placa será adherida mediante remaches.

6. IDENTIFICACION DE FABRICANTE

Cada mueble llevará un distintivo que identifique al fabricante ubicado en la parte inferior de los tableros de mesas y sillas, donde indique:

- Nombre del fabricante o marca de fábrica registrada.
- Tipo de módulo.
- Fecha de entrega.
- N° de Licitación.

7. EMBALAJE

Los ofertantes deberán entregar los muebles embalados de forma adecuada para su distribución vía terrestre, aérea o fluvial. Para el embalaje se colocará cartón corrugado de 4 mm de espesor entre los tableros de sillas y cubrir los tableros de las mesas. Asimismo deberá existir una sujeción entre las patas de las mesas y sillas cubiertas con cartón corrugado y utilizando cintas de embalaje, rafia, suncho, etc., la que dará firmeza al paquete; el que será recubierto con una cobertura plástica transparente para impermeabilizarlo.

8. CONTROL DE CALIDAD DEL MOBILIARIO

La fabricación del mobiliario será inspeccionado por personal de la Oficina de Infraestructura Educativa (OINFE) en cada etapa del proceso productivo para realizar el control de calidad de los materiales utilizados y que cumplan con las especificaciones técnicas señaladas en la presente Base.

En cada inspección se levantará una ficha de inspección en el cual se indicará el avance y las observaciones del proceso productivo. Cuando se realiza la entrega total del mobiliario fabricado y que cumpla con las especificaciones técnicas, se firmará un Acta de recepción de mobiliario con el fabricante y uno(s) de los representantes de la OINFE.

9. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de fabricación será de 75 días calendario, teniendo un plazo máximo de 3 días adicionales para el traslado del mobiliario al almacén del Ministerio de Educación sito en la Av. Venezuela 1891 Cercado de Lima.

El plazo de entrega y cumplimiento comenzará a regir a partir de la suscripción del Contrato.

Para efectos de cancelación del mobiliario los ofertantes entregarán a la Oficina de Infraestructura Educativa los siguientes documentos:

- Copia del Acta de recepción del mobiliario para ser visados por la Jefatura.
- Guías de remisión del mobiliario entregado al almacén del Ministerio.
-

Luego dichos documentos serán enviados a la Oficina de Administración para el trámite de pago respectivo.

ANEXO Nº 03
FICHAS TÉCNICAS DEL MOBILIARIO

Licitación Pública por Subasta Inversa
Nº 007 - 2007 – ED/UE 108
Primera Convocatoria

Adquisición de Módulos de Mobiliario Escolar para Atención a Locales Escolares en el Marco del Shock de Inversiones

FICHA TECNICA
APROBADA

CARACTERISTICAS GENERALES

Características generales del bien

Denominación del Bien	: MOBILIARIO ESCOLAR EN MADERA NIVEL INICIAL (MESA Y 4 SILLAS)
Denominación técnica	: MOBILIARIO ESCOLAR NIVEL INICIAL
Grupo/clase/familia	: BIENES DE ACTIVO FIJO NO CATALOGADOS POR SBN/BIENES MUEBLES NO ADMINISTRADOS POR SBN/MOBILIARIO NO ADMINISTRADO POR LA SBN
Nombre del Bien en el catalogo del MEF	: MOBILIARIO ESCOLAR EN MADERA - NIVEL INICIAL (MESA Y 4 SILLAS)
Código	: B140600010090
Unidades de medida	: Módulo (Mesa + 4 Sillas)
Anexos adjuntos	: **Esta Ficha cuenta con anexos adjuntos.** Descargar
Descripción general	: Mobiliario con dimensiones estandarizadas, empleados en las instituciones de educación inicial para niños de 5 a 6 años de edad, el cual está conformado de 1 mesa y 4 sillas.

Características generales de la Ficha

Versión	: 1
Estado	: Aprobada

Periodo para recibir sugerencias en el SEACE : **del 22/05/2006 al 03/06/2006**

Fecha de inscripción en el SEACE : 12/06/2006 15:20

CARACTERISTICAS TECNICAS

- **DE LA MADERA**
  a) Densidad básica de la madera : 0,45 - 0,70 g/cm³
  b) Contenido de humedad de la madera <= 12%
  c) Flexión estática: MOR (Módulo de Ruptura) >= 501 Kg/cm² MOE (Módulo de Elasticidad) >= 90 Tn/cm²
  d) Compresión perpendicular: ELP (Elasticidad al Límite Promedio) >= 41 Kg/cm²
  e) Cizallamiento: >= 61 Kg/cm²
  f) Dureza en lados: >= 301 Kg/cm²
  g) Tenacidad: >= 1,8 Kg-m

  La Entidad convocante determinará en la convocatoria las especies de maderas a utilizar, siempre y cuando éstas cumplan con las características técnicas señaladas en la presente ficha, pudiendo emplearse, entre otras, las siguientes[1]:

  NOMBRE COMÚN / NOMBRE CIENTÍFICO / DENSIDAD BÁSICA
  Cachimbo rojo - Cariniana domesticata - 0.59
  Diablo Fuerte - Podocarpus oleifolius - 0.53
  Copaiba - Copaifera officinalis - 0.60
  Moena amarilla - Aniba amazonica - 0.56
  Tornillo - Cedrelinga cateniformis - 0.45
  Requia - Guarea trichilioides - 0.47

  [1] El listado es meramente enunciativo, toda vez que existen otras especies que cumplen con las características técnicas requeridas.
- **DEL MOBILIARIO**
  Las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en los planos adjuntos como ANEXO de la ficha técnica, asimismo en las NTP 260.015:2003.

  El armado de las estructuras es mediante caja y espiga, los tableros en madera son machihembrados.

  La madera a emplearse estará garantizada para resistir el ataque de insectos y hongos, para lo cual, en previsión de posibles ataques de agentes orgánicos y ambientales que contribuyan a su deformación y destrucciones, es imprescindible utilizar preservantes de marca autorizada oficialmente y no tóxicos al hombre ni al medio ambiente.

  Para el acabado se empleará barniz o laca transparente debe ser semi-mate y no brillante, imprimiendo una película firme y elástica que proteja la madera.

  El mobiliario se realizará de acuerdo a los planos aprobados, conforme al ANEXO ADJUNTO.

  Los tableros de mesa pueden ser de madera o tablero melamínico cubierto por

ambas caras, de acuerdo como lo indique la Entidad convocante en la convocatoria. Los colores de melamine a emplearse son: blanco, beige, almendra o maple a elección de la Entidad en la convocatoria.

El tapacanto a utilizar en los tableros de la mesa será de madera.

REQUISITOS

Norma de calidad acreditada por la Norma Técnica NTP: 260.004:2004 MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Nivel inicial. Requisitos y NTP 260.007:2004 MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Nivel inicial. Silla. Requisitos

EXIGIR CERTIFICACIÓN

Opcional

OTRAS ESPECIFICACIONES

CERTIFICACION
En caso la Entidad exija la presentación de Certificado de Conformidad, éste deberá ser emitido por Organismo de Certificación acreditado ante INDECOPI.

MUESTREO
El comprador podrá realizar el muestreo de un lote de acuerdo a la NTP 260.014:2003. MADERA. Mobiliario Escolar para Centros Educativos. Muestreo

EMPACADO, ROTULADO, ALMACENAJE
1. Rotulado
De acuerdo a la NTP 260.013:2003 MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Rotulado. El rotulado de mobiliario deberá presentar como mínimo la siguiente información:
a) Nombre de la entidad usuaria en el encabezado.
b) Producto y tamaño del mobiliario
c) Identificación del fabricante o distribuidor responsable
d) Mes y año de fabricación

2. Embalaje
De acuerdo a la NTP 260.012:2003 MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Embalaje, se colocará cartón corrugado entre las partes para evitar el rozamiento y deberá existir una sujeción entre las patas de las mesas y sillas (cinta de embalaje, rafia, suncho, etc.), la que dará firmeza al paquete. Finalmente, será recubierto con cartón corrugado de 6 mm. de espesor y una cobertura plástica transparente para impermeabilizarlo.

3. Almacenaje y manipuleo
El producto debe ser almacenado en un ambiente cerrado y ventilado, alejado de fuentes de calor.

4. Distribución
El producto será entregado donde determine la Entidad convocante en la proforma del contrato.

INFORME TECNICO

Cargado el : 09/06/2006 17:14
Por :mgrijalva
Descargar Recomendación : SI se recomienda incluir en el listado de Bienes Comunes

FICHA TECNICA
APROBADA

CARACTERISTICAS GENERALES

Características generales del bien

Denominación del Bien	: MOBILIARIO ESCOLAR EN MADERA 1° - 2° GRADO NIVEL PRIMARIA (MESA Y SILLA)
Denominación técnica	: MOBILIARIO ESCOLAR EN MADERA 1°-2° GRADO NIVEL DE PRIMARIA
Grupo/clase/familia	: BIENES DE ACTIVO FIJO NO CATALOGADOS POR SBN/BIENES MUEBLES NO ADMINISTRADOS POR SBN/MOBILIARIO NO ADMINISTRADO POR LA SBN
Nombre del Bien en el catalogo del MEF	: MOBILIARIO ESCOLAR EN MADERA 1°-2° NIVEL PRIMARIA (MESA Y SILLA)
Código	: B140600010091
Unidades de medida	: Módulo (Mesa + Silla)
Anexos adjuntos	: **Esta Ficha cuenta con anexos adjuntos.** Descargar
Descripción general	: Mobiliario con dimensiones estandarizadas, empleados en las instituciones de educación primaria para niños de 6 a 8 años de edad, el cual está conformado de 1 mesa y 1 silla.

Características generales de la Ficha

Versión	: 1
Estado	: Aprobada
Periodo para recibir sugerencias en el SEACE	: **del 22/05/2006 al 03/06/2006**
Fecha de inscripción en el SEACE	: 12/06/2006 15:23

CARACTERISTICAS TECNICAS

- **DE LA MADERA**
  a) Densidad Básica de la madera : 0,45 - 0,70 g/cm³
  b) Contenido de Humedad de la madera : <= 12%
  c)Flexión estática : MOR (Módulo de Ruptura) >= 501 Kg/cm² MOE (Módulo de Elasticidad) >= 90 Tn/cm²
  d) Compresión perpendicular : ELP (Elasticidad al Límite Promedio) >= 41 Kg/cm2
  e) Cizallamiento : >= 61 Kg/cm²

f) Dureza en lados : >= 301 Kg/cm²
g) Tenacidad : >= 1,8 Kg - m

La Entidad convocante determinará en la convocatoria las especies de maderas a utilizar, siempre y cuando éstas cumplan con las características técnicas señaladas en la presente ficha, pudiendo emplearse, entre otras, las siguientes[1]:

NOMBRE COMÚN / NOMBRE CIENTÍFICO / DENSIDAD BÁSICA
Cachimbo rojo - Cariniana domesticata - 0.59
Diablo Fuerte - Podocarpus oleifolius - 0.53
Copaiba - Copaifera officinalis - 0.60
Moena amarilla - Aniba amazonica - 0.56
Tornillo - Cedrelinga cateniformis - 0.45
Requia - Guarea trichilioides - 0.47

[1] El listado es meramente enunciativo, toda vez que existen otras especies que cumplen con las características técnicas requeridas.

- **DEL MOBILIARIO**
  Las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en los planos adjuntos como ANEXO de la ficha técnica, asimismo en las NTP 260.015:2003.

  El armado de las estructuras es mediante caja y espiga, los tableros en madera son machihembrados.

  La madera a emplearse estará garantizada para resistir el ataque de insectos y hongos, para lo cual, en previsión de posibles ataques de agentes orgánicos y ambientales que contribuyan a su deformación y destrucciones, es imprescindible utilizar preservantes de marca autorizada oficialmente y no tóxicos al hombre ni al medio ambiente.

  Para el acabado se empleará barniz o laca transparente debe ser semi-mate y no brillante, imprimiendo una película firme y elástica que proteja la madera.

  El mobiliario se realizará de acuerdo a los planos aprobados, conforme al ANEXO ADJUNTO.

REQUISITOS

Norma de calidad acreditada por la Norma Técnica Peruana NTP 260.005:2004 MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Educación primaria. Mesa. Requisitos y NTP 260.009:2004 MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Educación primaria. Silla. Requisitos

EXIGIR CERTIFICACIÓN

Opcional

OTRAS ESPECIFICACIONES

CERTIFICACIÓN
En caso la Entidad exija la presentación de Certificado de Conformidad, éste deberá ser emitido por Organismo de Certificación acreditado ante INDECOPI.

MUESTREO
El comprador podrá realizar el muestreo de un lote de acuerdo a la NTP 260.014:2003. MADERA. Mobiliario Escolar para Centros Educativos. Muestreo

EMPACADO, ROTULADO, ALMACENAJE
1. Rotulado
De acuerdo a la NTP 260.013:2003 MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Rotulado. El rotulado de mobiliario deberá presentar como mínimo la siguiente información:
a) Nombre de la entidad usuaria en el encabezado.
b) Producto y tamaño del mobiliario
c) Identificación del fabricante o distribuidor responsable
d) Mes y año de fabricación

2. Embalaje
De acuerdo a la NTP 260.012:2003 MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Embalaje, se colocará cartón corrugado entre las partes para evitar el rozamiento y deberá existir una sujeción entre las patas de las mesas y sillas (cinta de embalaje, rafia, suncho, etc.), la que dará firmeza al paquete. Finalmente, será recubierto con cartón corrugado de 6 mm. de espesor y una cobertura plástica transparente para impermeabilizarlo.

3. Almacenaje y manipuleo
El producto debe ser almacenado en un ambiente cerrado y ventilado, alejado de fuentes de calor.

4. Distribución
El producto será entregado donde determine la Entidad convocante en la proforma del contrato.

INFORME TECNICO

Descargar

Cargado el : 09/06/2006 17:14
Por :mgrijalva
Recomendación : SI se recomienda incluir en el listado de Bienes Comunes

FICHA TECNICA
APROBADA

CARACTERISTICAS GENERALES

Características generales del bien

Denominación del Bien	: MOBILIARIO ESCOLAR EN MADERA 3º - 6º GRADO NIVEL PRIMARIA (MESA Y SILLA)
Denominación técnica	: MOBILIARIO ESCOLAR EN MADERA 3º - 6º GRADO NIVEL PRIMARIA
Grupo/clase/familia	: BIENES DE ACTIVO FIJO NO CATALOGADOS POR SBN/BIENES MUEBLES NO ADMINISTRADOS POR SBN/MOBILIARIO NO ADMINISTRADO POR LA SBN
Nombre del Bien en el catalogo del MEF	: MOBILIARIO ESCOLAR EN MADERA 3º-6º NIVEL PRIMARIA (MESA Y SILLA)
Código	: B140600010092
Unidades de medida	: Módulo (Mesa + Silla)
Anexos adjuntos	: **Esta Ficha cuenta con anexos adjuntos.** Descargar
Descripción general	: Mobiliario con dimensiones estandarizadas, empleados en las instituciones de educación primaria para niños de 8 a 11 años de edad, el cual está conformado por 1 mesa y 1 silla.

Características generales de la Ficha

Versión	: 1
Estado	: Aprobada
Periodo para recibir sugerencias en el SEACE	: **del 22/05/2006 al 03/06/2006**
Fecha de inscripción en el SEACE	: 12/06/2006 15:22

CARACTERISTICAS TECNICAS

- **DE LA MADERA**

  a)Densidad Básica de la madera : 0,45 - 0,70 g/cm³
  b)Contenido de Humedad de la madera : <= 12%
  c)Flexión estática : MOR (Módulo de Ruptura) >= 501 Kg/cm² MOE (Módulo de Elasticidad) >= 90 Tn/cm²
  d) Compresión perpendicular : ELP (Elasticidad al Límite Promedio) >= 41 Kg/cm²
  e) Cizallamiento : >= 61 Kg/cm²
  f) Dureza en lados : >= 301 Kg/cm²
  g) Tenacidad :>= 1,8 Kg - m

  La Entidad convocante determinará en la convocatoria las especies de maderas a utilizar, siempre y cuando éstas cumplan con las características técnicas señaladas en la presente ficha, pudiendo emplearse, entre otras, las siguientes[1]:

  NOMBRE COMÚN / NOMBRE CIENTÍFICO / DENSIDAD BÁSICA
  Cachimbo rojo - Cariniana domesticata - 0.59
  Diablo Fuerte - Podocarpus oleifolius - 0.53

Copaiba - Copaifera officinalis - 0.60
Moena amarilla - Aniba amazonica - 0.56
Tornillo - Cedrelinga cateniformis - 0.45
Requia - Guarea trichilioides - 0.47

[1] El listado es meramente enunciativo, toda vez que existen otras especies que cumplen con las características técnicas requeridas.

- **DEL MOBILIARIO**
  Las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en los planos adjuntos como ANEXO de la ficha técnica, asimismo en las NTP 260.015:2003.

  El armado de las estructuras es mediante caja y espiga, los tableros en madera son machihembrados.

  La madera a emplearse estará garantizada para resistir el ataque de insectos y hongos, para lo cual, en previsión de posibles ataques de agentes orgánicos y ambientales que contribuyan a su deformación y destrucciones, es imprescindible utilizar preservantes de marca autorizada oficialmente y no tóxicos al hombre ni al medio ambiente.

  Para el acabado se empleará barniz o laca transparente debe ser semi-mate y no brillante, imprimiendo una película firme y elástica que proteja la madera.

  El mobiliario se realizará de acuerdo a los planos aprobados, conforme al ANEXO ADJUNTO.

REQUISITOS

Norma de calidad acreditada por la Norma Técnica Peruana NTP 260.005:2004 MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Educación primaria. Mesa. Requisitos y NTP 260.009:2004 MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Educación primaria. Silla. Requisitos

EXIGIR CERTIFICACIÓN

Opcional

OTRAS ESPECIFICACIONES

CERTIFICACION
En caso la Entidad exija la presentación de Certificado de Conformidad, éste deberá ser emitido por Organismo de Certificación acreditado ante INDECOPI.

MUESTREO
El comprador podrá realizar el muestreo de un lote de acuerdo a la NTP 260.014:2003. MADERA. Mobiliario Escolar para Centros Educativos. Muestreo

EMPACADO, ROTULADO, ALMACENAJE
1. Rotulado
De acuerdo a la NTP 260.013:2003 MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos.

Rotulado. El rotulado de mobiliario deberá presentar como mínimo la siguiente información:
a) Nombre de la entidad usuaria en el encabezado.
b) Producto y tamaño del mobiliario
c) Identificación del fabricante o distribuidor responsable
d) Mes y año de fabricación

2. Embalaje
De acuerdo a la NTP 260.012:2003 MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Embalaje, se colocará cartón corrugado entre las partes para evitar el rozamiento y deberá existir una sujeción entre las patas de las mesas y sillas (cinta de embalaje, rafia, suncho, etc.), la que dará firmeza al paquete. Finalmente, será recubierto con cartón corrugado de 6 mm. de espesor y una cobertura plástica transparente para impermeabilizarlo.

3. Almacenaje y manipuleo
El producto debe ser almacenado en un ambiente cerrado y ventilado, alejado de fuentes de calor.

4. Distribución
El producto será entregado donde determine la Entidad convocante en la proforma del contrato.

INFORME TECNICO

Cargado el : 09/06/2006 18:15
Por :mgrijalva
Descargar Recomendación : SI se recomienda incluir en el listado de Bienes Comunes

FICHA TECNICA
APROBADA

CARACTERISTICAS GENERALES

Características generales del bien

Denominación del Bien	: MOBILIARIO ESCOLAR EN MADERA 1° - 2° GRADO NIVEL SECUNDARIA (MESA Y SILLA)
Denominación técnica	: MOBILIARIO ESCOLAR EN MADERA 1° - 2° GRADO NIVEL SECUNDARIA
Grupo/clase/familia	: BIENES DE ACTIVO FIJO NO CATALOGADOS POR SBN/BIENES MUEBLES NO ADMINISTRADOS POR SBN/MOBILIARIO NO ADMINISTRADO POR LA SBN
Nombre del Bien en el catalogo del MEF	: MOBILIARIO ESCOLAR EN MADERA 1°-2° NIVEL SECUNDARIA (MESA Y SILLA)
Código	: B140600010093
Unidades de medida	: Módulo (Mesa + Silla)
Anexos adjuntos	: **Esta Ficha cuenta con anexos adjuntos.** Descargar
Descripción general	: Mobiliario con dimensiones estandarizadas, empleados en las instituciones de educación secundaria para adolescentes de 12 a 14 años de edad, el cual está conformado por 1 mesa y 1 silla.

Características generales de la Ficha

Versión	: 1
Estado	: Aprobada
Periodo para recibir sugerencias en el SEACE	: **del 22/05/2006 al 03/06/2006**
Fecha de inscripción en el SEACE	: 12/06/2006 15:24

CARACTERISTICAS TECNICAS

- **DE LA MADERA**
  a)Densidad Básica de la madera : 0,45 - 0,70 g/cm³
  b)Contenido de Humedad de la madera : <= 12%
  c)Flexión estática : MOR (Módulo de Ruptura) >= 501 Kg/cm²MOE (Módulo de Elasticidad) >= 90 Tn/cm²
  d)Compresión perpendicular : ELP (Elasticidad al Límite Promedio)>= 41 Kg/cm²
  e) Cizallamiento : >= 61 Kg/cm²
  f) Dureza en lados : >= 301 Kg/cm²
  g) Tenacidad : >= 1,8 Kg - m

  La Entidad convocante determinará en la convocatoria las especies de maderas a utilizar, siempre y cuando éstas cumplan con las características técnicas señaladas en la presente ficha, pudiendo emplearse, entre otras, las siguientes[1]:

NOMBRE COMÚN / NOMBRE CIENTÍFICO / DENSIDAD BÁSICA
Cachimbo rojo - Cariniana domesticata - 0.59
Diablo Fuerte - Podocarpus oleifolius - 0.53
Copaiba - Copaifera officinalis - 0.60
Moena amarilla - Aniba amazonica - 0.56
Tornillo - Cedrelinga cateniformis - 0.45
Requia - Guarea trichilioides - 0.47

[1] El listado es meramente enunciativo, toda vez que existen otras especies que cumplen con las características técnicas requeridas.

- **DEL MOBILIARIO**
  Las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en los planos adjuntos como ANEXO de la ficha técnica, asimismo en las NTP 260.015:2003.

  El armado de las estructuras es mediante caja y espiga, los tableros en madera son machihembrados.

  La madera a emplearse estará garantizada para resistir el ataque de insectos y hongos, para lo cual, en previsión de posibles ataques de agentes orgánicos y ambientales que contribuyan a su deformación y destrucciones, es imprescindible utilizar preservantes de marca autorizada oficialmente y no tóxicos al hombre ni al medio ambiente.

  Para el acabado se empleará barniz o laca transparente debe ser semi-mate y no brillante, imprimiendo una película firme y elástica que proteja la madera.

  El mobiliario se realizará de acuerdo a los planos aprobados, conforme el ANEXO ADJUNTO.

REQUISITOS

Norma de calidad acreditada por la Norma Técnica Peruana NTP 260.006:2004 MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Educación secundaria. Mesa. Requisitos y NTP 260.008:2004 MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Educación secundaria. Silla. Requisitos

EXIGIR CERTIFICACIÓN

Opcional

OTRAS ESPECIFICACIONES

CERTIFICACION
En caso la Entidad exija la presentación de Certificado de Conformidad, éste deberá ser emitido por Organismo de Certificación acreditado ante INDECOPI.

MUESTREO
El comprador podrá realizar el muestreo de un lote de acuerdo a la NTP 260.014:2003. MADERA. Mobiliario Escolar para Centros Educativos. Muestreo

EMPACADO, ROTULADO, ALMACENAJE
1. Rotulado
De acuerdo a la NTP 260.013:2003 MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Rotulado. El rotulado de mobiliario deberá presentar como mínimo la siguiente información:
a) Nombre de la entidad usuaria en el encabezado.
b) Producto y tamaño del mobiliario
c) Identificación del fabricante o distribuidor responsable
d) Mes y año de fabricación

2. Embalaje
De acuerdo a la NTP 260.012:2003 MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Embalaje, se colocará cartón corrugado entre las partes para evitar el rozamiento y deberá existir una sujeción entre las patas de las mesas y sillas (cinta de embalaje, rafia, suncho, etc.), la que dará firmeza al paquete. Finalmente, será recubierto con cartón corrugado de 6 mm. de espesor y una cobertura plástica transparente para impermeabilizarlo.

3. Almacenaje y manipuleo
El producto debe ser almacenado en un ambiente cerrado y ventilado, alejado de fuentes de calor.

4. Distribución
El producto será entregado donde determine la Entidad convocante en la proforma del contrato.

INFORME TECNICO

Descargar

Cargado el : 09/06/2006 17:15
Por :mgrijalva
Recomendación : SI se recomienda incluir en el listado de Bienes Comunes

FICHA TECNICA
APROBADA

CARACTERISTICAS GENERALES

Características generales del bien

Denominación del Bien	: MOBILIARIO ESCOLAR EN MADERA 3º - 5º GRADO NIVEL SECUNDARIA (MESA Y SILLA)
Denominación técnica	: MOBILIARIO ESCOLAR EN MADERA 3º - 5º GRADO NIVEL SECUNDARIA
Grupo/clase/familia	: BIENES DE ACTIVO FIJO NO CATALOGADOS POR SBN/BIENES MUEBLES NO ADMINISTRADOS POR SBN/MOBILIARIO NO ADMINISTRADO POR LA SBN
Nombre del Bien en el catalogo del MEF	: MOBILIARIO ESCOLAR EN MADERA 3º-5º NIVEL SECUNDARIA (MESA Y SILLA)
Código	: B140600010094
Unidades de medida	: Módulo (Mesa + Silla)

Anexos adjuntos	: **Esta Ficha cuenta con anexos adjuntos.** Descargar
Descripción general	: Mobiliario con dimensiones estandarizadas, empleados en las instituciones de educación secundaria para adolescentes de 14 a 16 años de edad, el cual conformado por 1 mesa y 1 silla.

Características generales de la Ficha

Versión	: 1
Estado	: Aprobada
Periodo para recibir sugerencias en el SEACE	: **del 22/05/2006 al 03/06/2006**
Fecha de inscripción en el SEACE	: 12/06/2006 15:21

CARACTERISTICAS TECNICAS

- **DE LA MADERA**

  a)Densidad Básica de la madera : 0,45 - 0,70 g/cm³
  b)Contenido de Humedad de la madera : <= 12%
  c) Flexión estática : MOR (Módulo de Ruptura) >= 501Kg/cm² MOE (Módulo de Elasticidad) >= 90 Tn/cm²
  d) Compresión perpendicular : ELP (Elasticidad al Límite Promedio)>= 41 Kg/cm²
  e) Cizallamiento :>= 61 Kg/cm²
  f) Dureza en lados : >= 301 Kg/cm²
  g) Tenacidad : >= 1,8 Kg - m

  La Entidad convocante determinará en la convocatoria las especies de maderas a utilizar, siempre y cuando éstas cumplan con las características técnicas señaladas en la presente ficha, pudiendo emplearse, entre otras, las siguientes[1]:

  NOMBRE COMÚN / NOMBRE CIENTÍFICO / DENSIDAD BÁSICA
  Cachimbo rojo - Cariniana domesticata - 0.59
  Diablo Fuerte - Podocarpus oleifolius - 0.53
  Copaiba - Copaifera officinalis - 0.60
  Moena amarilla - Aniba amazonica - 0.56
  Tornillo - Cedrelinga cateniformis - 0.45
  Requia - Guarea trichilioides - 0.47

  [1] El listado es meramente enunciativo, toda vez que existen otras especies que cumplen con las características técnicas requeridas.

- **DEL MOBILIARIO**

  Las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en los planos adjuntos como ANEXO de la ficha técnica, asimismo en las NTP 260.015:2003.

  El armado de las estructuras es mediante caja y espiga, los tableros en madera son machihembrados.

  La madera a emplearse estará garantizada para resistir el ataque de insectos y

hongos, para lo cual, en previsión de posibles ataques de agentes orgánicos y ambientales que contribuyan a su deformación y destrucciones, es imprescindible utilizar preservantes de marca autorizada oficialmente y no tóxicos al hombre ni al medio ambiente.
Para el acabado se empleará barniz o laca transparente debe ser semi-mate y no brillante, imprimiendo una película firme y elástica que proteja la madera.

El mobiliario se realizará de acuerdo a los planos aprobados, conforme el ANEXO ADJUNTO.

REQUISITOS

Norma de calidad acreditada por la Norma Técnica Peruana NTP 260.006:2004 MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Educación secundaria. Mesa. Requisitos y NTP 260.008:2004 MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Educación secundaria. Silla. Requisitos

EXIGIR CERTIFICACIÓN

Opcional

OTRAS ESPECIFICACIONES

CERTIFICACION
En caso la Entidad exija la presentación de Certificado de Conformidad, éste deberá ser emitido por Organismo de Certificación acreditado ante INDECOPI.

MUESTREO
El comprador podrá realizar el muestreo de un lote de acuerdo a la NTP 260.014:2003. MADERA. Mobiliario Escolar para Centros Educativos. Muestreo

EMPACADO, ROTULADO, ALMACENAJE
1. Rotulado
De acuerdo a la NTP 260.013:2003 MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Rotulado. El rotulado de mobiliario deberá presentar como mínimo la siguiente información:
e) Nombre de la entidad usuaria en el encabezado.
f) Producto y tamaño del mobiliario
g) Identificación del fabricante o distribuidor responsable
h) Mes y año de fabricación

2. Embalaje
De acuerdo a la NTP 260.012:2003 MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Embalaje, se colocará cartón corrugado entre las partes para evitar el rozamiento y deberá existir una sujeción entre las patas de las mesas y sillas (cinta de embalaje, rafia, suncho, etc.), la que dará firmeza al paquete. Finalmente, será recubierto con cartón corrugado de 6 mm. de espesor y una cobertura plástica transparente para impermeabilizarlo.

3. Almacenaje y manipuleo
El producto debe ser almacenado en un ambiente cerrado y ventilado, alejado de

fuentes de calor.

4. Distribución
El producto será entregado donde determine la Entidad convocante en la proforma del contrato.

INFORME TECNICO

Cargado el : 09/06/2006 18:16
Por :mgrijalva
Descargar Recomendación : SI se recomienda incluir en el listado de Bienes Comunes

FICHA TECNICA
APROBADA

CARACTERISTICAS GENERALES

Características generales del bien

Denominación del Bien	: MOBILIARIO ESCOLAR EN MADERA PARA PROFESOR (1 MESA + 1 SILLA)
Denominación técnica	: MOBILIARIO ESCOLAR EN MADERA PARA PROFESOR (1 MESA + 1 SILLA)
Grupo/clase/familia	: BIENES DE ACTIVO FIJO NO CATALOGADOS POR SBN/BIENES MUEBLES NO ADMINISTRADOS POR SBN/MOBILIARIO NO ADMINISTRADO POR LA SBN
Nombre del Bien en el catalogo del MEF	: MOBILIARIO ESCOLAR EN MADERA PARA PROFESOR (MESA Y SILLA)
Código	: B140600010123
Unidades de medida	: Módulo (1 Mesa + 1 Silla)
Anexos adjuntos	: **Esta Ficha cuenta con anexos adjuntos.** Descargar
Descripción general	: Esta norma establece los requisitos que deberán cumplir el mobiliario (mesas-sillas) para los profesores de los diferentes niveles de educación en el aula de clase.

Características generales de la Ficha

Versión	: 1
Estado	: Aprobada
Periodo para recibir sugerencias en el SEACE	: **del 28/09/2006 al 13/10/2006**
Fecha de inscripción en el SEACE	: 20/10/2006 18:45

CARACTERISTICAS TECNICAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
DE LA MADERA
Densidad Básica de la madera : 0,45 - 0,70 g/cm^3
Contenido de Humedad de la madera : < o igual a 12%

Flexión estática : MOR ≥ 501 Kg/cm^2 : MOE ≥ 90 Tn/cm^2
Compresión perpendicular : ELP ≥ 41 Kg/cm^2
Cizallamiento : ≥ 61 Kg/cm^2
Dureza en lados : ≥ 301 Kg/cm^2
Tenacidad : ≥ 1,8 Kg - m

La entidad licitante, podrá elegir las maderas a utilizar siempre y cuando éstas cumplan con las características técnicas señaladas, pudiendo ser entre otras [1]:

Nota: Ver Tabla en el contenido del Informe Técnico.
N° NOMBRE COMÚN NOMBRE CIENTÍFICO DENSIDAD BÁSICA
1 Cachimbo rojo Cariniana domesticata 0.59
2 Diablo fuerte Podocarpus oleifolius 0.53
3 Copaiba Copaifera officinalis 0.60
4 Moena amarilla Aniba amazonica 0.56
5 Tornillo Cedrelinga cateniformis 0.45
6 Requia Guarea trichilioides 0.47

[1] El listado es meramente enunciativo toda vez que existen otras especies.

- DEL MOBILIARIO
Las especificaciones técnicas se encuentran en las NTP 260.015:2003.
El armado de las estructuras es mediante caja y espiga, los tableros en madera son machihembrados.
.- La madera a emplearse estará garantizada para resistir el ataque de insectos y hongos, para lo cual en previsión de posibles ataques de agentes orgánicos y ambientales que contribuyan a su deformación y destrucciones es imprescindible utilizar preservantes de marca autorizada oficialmente y no tóxicos al hombre ni al medio ambiente.
Para el acabado se empleará barniz o laca transparente debe ser semi-mate y no brillante, imprimiendo una película firme y elástica en la madera.
El mobiliario se realizará de acuerdo a los planos aprobados y que se adjuntan.

REQUISITOS

Norma de calidad

Norma de calidad acreditada por la Norma Técnica Peruana 260.021:2005 MUEBLES. Muebles para centros educativos. Mesa para Profesores. Requisitos y NTP 260.022:2004 MUEBLES. Muebles para centros educativos. Silla para Profesores. Requisitos.

EXIGIR CERTIFICACIÓN

Opcional
Certificaciones En caso la Entidad exija la presentación de Certificado de Conformidad, éste deberá ser emitido por un Organismo de Certificación acreditado por INDECOPI

OTRAS ESPECIFICACIONES

OTRAS ESPECIFICACIONES

MUESTREO

El comprador podrá realizar el muestreo de un lote de acuerdo a la NTP 260.014:2003. MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Muestreo

EMPACADO, ROTULADO, ALMACENAJE

1. Rotulado
De acuerdo a la NTP 260.013:2003 MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Rotulado. El rotulado de mobiliario deberá presentar como mínimo la siguiente información:
e) Nombre de la entidad usuaria en el encabezado.
f) Producto y tamaño del mobiliario
g) Identificación del fabricante o distribuidor responsable
h) Mes y año de fabricación

2. Embalaje
De acuerdo a la NTP 260.012:2003 MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Embalaje, se colocará cartón corrugado entre las partes para evitar el rozamiento y deberá existir una sujeción entre las patas de las mesas y sillas (cinta de embalaje, rafia, suncho, etc.), la que dará firmeza al paquete; finalmente será recubierto con cartón corrugado de 6 mm. de espesor y una cobertura plástica transparente para impermeabilizarlo.

3. Almacenaje y manipuleo
El producto debe ser almacenado en un ambiente cerrado y ventilado, alejado de fuentes de calor.

4. Distribución
El producto será entregado donde indique la institución solicitante.

INFORME TECNICO

Cargado el : 19/10/2006 20:11
Por :acastillo
Descargar Recomendación : SI se recomienda incluir en el listado de Bienes Comunes

FICHA TECNICA
APROBADA

CARACTERISTICAS GENERALES

Características generales del bien

Denominación del Bien	: MOBILIARIO ESCOLAR EN METAL-MADERA NIVEL INICIAL (1 MESA + 4 SILLAS)
Denominación técnica	: MOBILIARIO ESCOLAR EN METAL-MADERA NIVEL INICIAL (1 MESA + 4 SILLAS)
Grupo/clase/familia	: BIENES DE ACTIVO FIJO NO CATALOGADOS POR SBN/BIENES MUEBLES NO ADMINISTRADOS POR SBN/MOBILIARIO NO ADMINISTRADO POR LA SBN
Nombre del Bien en el catalogo del MEF	: MOBILIARIO ESCOLAR EN METAL-MADERA NIVEL INICIAL (MESA Y 4 SILLAS)

Código	: B140600010118
Unidades de medida	: Módulo (1Mesa + 4 Sillas)
Anexos adjuntos	: **Esta Ficha cuenta con anexos adjuntos.** Descargar
Descripción general	: Mobiliario con dimensiones estandarizadas, empleados en las instituciones de educación inicial que comprenden niños de 5 a 6 años de edad, el cual está conformado de 1 mesa y 4 o más sillas.

Características generales de la Ficha

Versión	: 1
Estado	: Aprobada
Periodo para recibir sugerencias en el SEACE	: **del 28/09/2006 al 13/10/2006**
Fecha de inscripción en el SEACE	: 20/10/2006 18:39

CARACTERISTICAS TECNICAS

Las sillas deben ser láminas de acero tubular 1,5 mm de espesor calibre 16 y en las mesas tubo cuadrado de calibre 16 para las patas y calibre 18 para los rigidizantes, fabricado bajo norma ASTM- 500, debidamente matrizado como medida de seguridad.
. El proceso será de doblado en frío y soldados con sistema de soldadura MIG como mínimo o con otro método que lo supere. La soldadura se realizará en toda la superficie de contacto de la intersección de los ensambles. La unión de tubos redondos deberá ser matrizado tipo "Boca de Pescado".
. Los tubos deben recibir un baño de desengrase, un baño de desoxidación, un baño de reactivado, un baño de fosfatizado y un baño para pasivado con el objeto de eliminar óxidos, escamas de óxido y grasas y estar preparado para recibir una capa de pintura.
. Luego debe ser sometido a un proceso de secado para eliminar toda la humedad interior y exterior después de lo cual estará listo para el proceso de pintura secada en horno.
. La pintura a emplearse será en polvo termo convertibles, aplicada a través de un sistema electroestático o esmalte horneable termoplástico o un material de recubrimiento con dureza y durabilidad superior o equivalente; con espesor de 60 - 80 micras y horneadas a 200 °C, semi mate.
. El acabado del mobiliario debe estar libre de deformaciones, rajaduras y adherencias.

- DEL MOBILIARIO

Las especificaciones técnicas se encuentran en las NTP 260.015:2003.Mobiliario escolar. Requisitos.
Los tableros de las mesas son en tablero contrachapado con laminado de alta presión o tablero aglomerado con Melamine de 19 ± 1 mm de espesor, de colores blanco, almendra o maple o similares con tapacanto de pvc de 3 mm. de espesor.
Los asientos y respaldos de las sillas son en tablero contrachapado de 12 mm de espesor con cubierta plástica de alta presión post formado de forma anatómica.

REQUISITOS

Norma de calidad
Norma de calidad acreditada por la Norma Técnica Peruana NTP 260.004:2004 Mobiliario escolar para centros educativos. Nivel inicial. Mesa. Requisitos y NTP 260.007:2004 Mobiliario escolar para centros educativos. Nivel inicial. Silla. Requisitos

EXIGIR CERTIFICACIÓN

Opcional
Certificaciones En caso la Entidad exija la presentación de Certificado de Conformidad, éste deberá ser emitido por un Organismo de Certificación acreditado por INDECOPI

OTRAS ESPECIFICACIONES

OTRAS ESPECIFICACIONES
MUESTREO

El comprador podrá realizar el muestreo de un lote de acuerdo a la NTP 260.014:2003. Mobiliario escolar para centros educativos. Muestreo.

EMPACADO, ROTULADO, ALMACENAJE

1. Rotulado
De acuerdo a la NTP 260.013:2003. Mobiliario escolar para centros educativos. Rotulado. El rotulado de mobiliario deberá presentar como mínimo la siguiente información:
a) Nombre de la entidad usuaria en el encabezado.
b) Producto y tamaño del mobiliario
c) Identificación del fabricante o distribuidor responsable
d) Mes y año de fabricación

2. Embalaje
De acuerdo a la NTP 260.012:2003. Mobiliario escolar para centros educativos. Embalaje, se colocará cartón corrugado entre las partes para evitar el rozamiento y deberá existir una sujeción entre las patas de las mesas y sillas (cinta de embalaje, rafia, suncho, etc.), la que dará firmeza al paquete; finalmente será recubierto con cartón corrugado de 4 mm. de espesor y una cobertura plástica transparente para impermeabilizarlo.

3. Almacenaje y manipuleo
El producto debe ser almacenado en un ambiente cerrado y ventilado, alejado de fuentes de calor.

4. Distribución
El producto será entregado donde indique la institución solicitante.

INFORME TECNICO

Descargar Cargado el : 19/10/2006 19:56
Por :acastillo
Recomendación : SI se recomienda incluir en el listado de Bienes Comunes

FICHA TECNICA
APROBADA

CARACTERISTICAS GENERALES

Características generales del bien

Denominación del Bien	: MOBILIARIO ESCOLAR EN METAL - MADERA 1° - 2° NIVEL PRIMARIA (1 MESA + 1 SILLA)
Denominación técnica	: MOBILIARIO ESCOLAR EN METAL - MADERA 1° - 2° NIVEL PRIMARIA (1 MESA + 1 SILLA)
Grupo/clase/familia	: BIENES DE ACTIVO FIJO NO CATALOGADOS POR SBN/BIENES MUEBLES NO ADMINISTRADOS POR SBN/MOBILIARIO NO ADMINISTRADO POR LA SBN
Nombre del Bien en el catalogo del MEF	: MOBILIARIO ESCOLAR EN METAL Y MADERA 1°-2° NIVEL PRIMARIA (MESA Y 4 SILLAS)
Código	: B140600010119
Unidades de medida	: Módulo (1 Mesa + 1 Silla)
Anexos adjuntos	: **Esta Ficha cuenta con anexos adjuntos.** Descargar
Descripción general	: Mobiliario con dimensiones estandarizadas, empleados en las instituciones de educación primaria que comprenden niños de 6 a 8 años de edad, el cual está conformado de 1 mesa y 1 silla.

Características generales de la Ficha

Versión	: 1
Estado	: Aprobada
Periodo para recibir sugerencias en el SEACE	: **del 28/09/2006 al 13/10/2006**
Fecha de inscripción en el SEACE	: 20/10/2006 18:41

CARACTERISTICAS TECNICAS

. Las sillas deben ser láminas de acero tubular 1,5 mm de espesor calibre 16 y en las mesas tubo cuadrado de calibre 16, fabricado bajo norma ASTM- 500, debidamente matrizado como medida de seguridad.
. El proceso será de doblado en frío y soldados con sistema de soldadura MIG como mínimo o con otro método que lo supere. La soldadura se realizará en toda la superficie de contacto de la intersección de los ensambles. La unión de tubos redondos deberá ser matrizado tipo "Boca de Pescado".
. Los tubos deben recibir un baño de desengrase, un baño de desoxidación, un baño de reactivado, un baño de fosfatizado y un baño para pasivado con el objeto de eliminar óxidos, escamas de óxido y grasas y estar preparado para recibir una capa de pintura.
. Luego debe ser sometido a un proceso de secado para eliminar toda la humedad

interior y exterior después de lo cual estará listo para el proceso de pintura secada en horno.
. La pintura a emplearse será en polvo termo convertibles, aplicada a través de un sistema electroestático o esmalte horneable termoplástico o un material de recubrimiento con dureza y durabilidad superior o equivalente; con espesor de 60 - 80 micras y horneadas a 200 °C, semi mate.
. El acabado del mobiliario debe estar libre de deformaciones, rajaduras y adherencias.

- DEL MOBILIARIO

Las especificaciones técnicas se encuentran en las NTP 260.015:2003 Mobiliario escolar. Requisitos.
Los tableros de las mesas son en tablero contrachapado con lámina de alta presión de 19 ± 1 mm de espesor, de colores haya, peral, arce o similares con tapacanto de pvc de 3 mm. de espesor del color del tablero.
Los asientos y respaldos de las sillas son en tablero contrachapado con lámina de alta presión post formado de 12 mm de espesor. El color de la lámina de alta presión debe ser igual al del tablero de la mesa.

REQUISITOS

Norma de calidad
Norma de calidad acreditada por la Norma Técnica Peruana NTP 260.005:2004 Mobiliario escolar para centros educativos. Educación primaria. Mesa. Requisitos y NTP 260.009:2004. Mobiliario escolar para centros educativos. Educación primaria. Silla. Requisitos

EXIGIR CERTIFICACIÓN

Opcional
Certificaciones En caso la Entidad exija la presentación de Certificado de Conformidad, éste deberá ser emitido por un Organismo de Certificación acreditado por INDECOPI

OTRAS ESPECIFICACIONES

OTRAS ESPECIFICACIONES

MUESTREO

El comprador podrá realizar el muestreo de un lote de acuerdo a la NTP 260.014:2003. Mobiliario escolar para centros educativos. Muestreo

EMPACADO, ROTULADO, ALMACENAJE

1. Rotulado
De acuerdo a la NTP 260.013:2003. Mobiliario escolar para centros educativos. Rotulado. El rotulado de mobiliario deberá presentar como mínimo la siguiente información:
a) Nombre de la entidad usuaria en el encabezado.
b) Producto y tamaño del mobiliario
c) Identificación del fabricante o distribuidor responsable
d) Mes y año de fabricación

2. Embalaje
De acuerdo a la NTP 260.012:2003 Mobiliario escolar para centros educativos. Embalaje, se colocará cartón corrugado entre las partes para evitar el rozamiento y deberá existir una sujeción entre las patas de las mesas y sillas (cinta de embalaje, rafia, suncho, etc.), la que dará firmeza al paquete; finalmente será recubierto con cartón corrugado de 4 mm. de espesor y una cobertura plástica transparente para impermeabilizarlo.

3. Almacenaje y manipuleo
El producto debe ser almacenado en un ambiente cerrado y ventilado, alejado de fuentes de calor.

4. Distribución
El producto será entregado donde indique la institución solicitante.

INFORME TECNICO

Cargado el : 19/10/2006 19:59
Por :acastillo
Descargar Recomendación : SI se recomienda incluir en el listado de Bienes Comunes

FICHA TECNICA
APROBADA

CARACTERISTICAS GENERALES

Características generales del bien

Denominación del Bien	: MOBILIARIO ESCOLAR EN METAL-MADERA 3°- 6° NIVEL PRIMARIA (1 MESA + 1 SILLA)
Denominación técnica	: MOBILIARIO ESCOLAR EN METAL-MADERA 3°- 6° NIVEL PRIMARIA (1 MESA + 1 SILLA)
Grupo/clase/familia	: BIENES DE ACTIVO FIJO NO CATALOGADOS POR SBN/BIENES MUEBLES NO ADMINISTRADOS POR SBN/MOBILIARIO NO ADMINISTRADO POR LA SBN
Nombre del Bien en el catalogo del MEF	: MOBILIARIO ESCOLAR EN METAL Y MADERA 3°-6° NIVEL PRIMARIA (MESA Y 4 SILLAS)
Código	: B140600010120
Unidades de medida	: Módulo (1 Mesa + 1 Silla)
Anexos adjuntos	: **Esta Ficha cuenta con anexos adjuntos.** Descargar
Descripción general	: Mobiliario con dimensiones estandarizadas, empleados en las instituciones de educación primaria que comprenden niños de 8 a 11 años de edad, el cual está conformado por 1 mesa y 1 silla.

Características generales de la Ficha

Versión : 1
Estado : Aprobada
Periodo para recibir sugerencias en el SEACE : **del 28/09/2006 al 13/10/2006**
Fecha de inscripción en el SEACE : 20/10/2006 18:41

CARACTERISTICAS TECNICAS

. Las sillas deben ser láminas de acero tubular 1,5 mm de espesor calibre 16 y en las mesas tubo cuadrado de calibre 16, fabricado bajo norma ASTM- 500, debidamente matrizado como medida de seguridad.
. El proceso será de doblado en frío y soldados con sistema de soldadura MIG como mínimo o con otro método que lo supere. La soldadura se realizará en toda la superficie de contacto de la intersección de los ensambles. La unión de tubos redondos deberá ser matrizado tipo "Boca de Pescado".
. Los tubos deben recibir un baño de desengrase, un baño de desoxidación, un baño de reactivado, un baño de fosfatizado y un baño para pasivado con el objeto de eliminar óxidos, escamas de óxido y grasas y estar preparado para recibir una capa de pintura.
. Luego debe ser sometido a un proceso de secado para eliminar toda la humedad interior y exterior después de lo cual estará listo para el proceso de pintura secada en horno.
. La pintura a emplearse será en polvo termo convertibles, aplicada a través de un sistema electroestático o esmalte horneable termoplástico o un material de recubrimiento con dureza y durabilidad superior o equivalente; con espesor de 60 - 80 micras y horneadas a 200 °C, semi mate.
. El acabado del mobiliario debe estar libre de deformaciones, rajaduras y adherencias.

- DEL MOBILIARIO
Las especificaciones técnicas se encuentran en las NTP 260.015:2003 Mobiliario escolar. Requisitos.
Los tableros de las mesas son en tablero contrachapado con lámina de alta presión de 19 ± 1 mm de espesor, de colores haya, peral, arce o similares con tapacanto de pvc de 3 mm. de espesor del color del tablero.
Los asientos y respaldos de las sillas son en tablero contrachapado con lámina de alta presión post formado de 12 mm de espesor. El color de la lámina de alta presión debe ser igual al del tablero de la mesa.

REQUISITOS

Norma de calidad
Norma de calidad acreditada por la Norma Técnica Peruana NTP 260.005:2004 Mobiliario escolar para centros educativos. Educación primaria. Mesa. Requisitos y NTP 260.009:2004. Mobiliario escolar para centros educativos. Educación primaria. Silla. Requisitos

EXIGIR CERTIFICACIÓN

Opcional
Certificaciones En caso la Entidad exija la presentación de Certificado de Conformidad,

éste deberá ser emitido por un Organismo de Certificación acreditado por INDECOPI

OTRAS ESPECIFICACIONES

OTRAS ESPECIFICACIONES
MUESTREO
El comprador podrá realizar el muestreo de un lote de acuerdo a la NTP 260.014:2003. Mobiliario escolar para centros educativos. Muestreo

EMPACADO, ROTULADO, ALMACENAJE

1. Rotulado
De acuerdo a la NTP 260.013:2003 Mobiliario escolar para centros educativos. Rotulado. El rotulado de mobiliario deberá presentar como mínimo la siguiente información:
a) Nombre de la entidad usuaria en el encabezado.
b) Producto y tamaño del mobiliario
c) Identificación del fabricante o distribuidor responsable
d) Mes y año de fabricación

2. Embalaje
De acuerdo a la NTP 260.012:2003 Mobiliario escolar para centros educativos. Embalaje, se colocará cartón corrugado entre las partes para evitar el rozamiento y deberá existir una sujeción entre las patas de las mesas y sillas (cinta de embalaje, rafia, suncho, etc.), la que dará firmeza al paquete; finalmente será recubierto con cartón corrugado de 4 mm. de espesor y una cobertura plástica transparente para impermeabilizarlo.

3. Almacenaje y manipuleo
El producto debe ser almacenado en un ambiente cerrado y ventilado, alejado de fuentes de calor.

4. Distribución
El producto será entregado donde indique la institución solicitante

INFORME TECNICO

Cargado el : 19/10/2006 18:09
Por :acastillo
Descargar Recomendación : SI se recomienda incluir en el listado de Bienes Comunes

FICHA TECNICA
APROBADA

CARACTERISTICAS GENERALES

Características generales del bien

Denominación del Bien	: MOBILIARIO ESCOLAR EN METAL MADERA 1°-2° NIVEL SECUNDARIA (1 MESA + 1 SILLA)
Denominación técnica	: MOBILIARIO ESCOLAR EN METAL MADERA 1°-2° NIVEL SECUNDARIA (1 MESA + 1 SILLA)

Grupo/clase/familia	: BIENES DE ACTIVO FIJO NO CATALOGADOS POR SBN/BIENES MUEBLES NO ADMINISTRADOS POR SBN/MOBILIARIO NO ADMINISTRADO POR LA SBN
Nombre del Bien en el catalogo del MEF	: MOBILIARIO ESCOLAR EN MADERA 1°-2° NIVEL SECUNDARIA (MESA Y SILLA)
Código	: B140600010121
Unidades de medida	: Módulo (1 Mesa + 1 Silla)
Anexos adjuntos	: **Esta Ficha cuenta con anexos adjuntos.** Descargar
Descripción general	: Mobiliario con dimensiones estandarizadas, empleados en las instituciones de educación secundaria que comprenden adolescentes de 12 a 14 años de edad, el cual está conformado por 1 mesa y 1 silla.

Características generales de la Ficha

Versión	: 1
Estado	: Aprobada
Periodo para recibir sugerencias en el SEACE	: **del 28/09/2006 al 13/10/2006**
Fecha de inscripción en el SEACE	: 20/10/2006 18:42

CARACTERISTICAS TECNICAS

. Las sillas deben ser láminas de acero tubular 1,5 mm de espesor calibre 16 y en las mesas tubo cuadrado de calibre 16, fabricado bajo norma ASTM- 500, debidamente matrizado como medida de seguridad.
. El proceso será de doblado en frío y soldados con sistema de soldadura MIG como mínimo o con otro método que lo supere. La soldadura se realizará en toda la superficie de contacto de la intersección de los ensambles. La unión de tubos redondos deberá ser matrizado tipo "Boca de Pescado".
. Los tubos deben recibir un baño de desengrase, un baño de desoxidación, un baño de reactivado, un baño de fosfatizado y un baño para pasivado con el objeto de eliminar óxidos, escamas de óxido y grasas y estar preparado para recibir una capa de pintura.
. Luego debe ser sometido a un proceso de secado para eliminar toda la humedad interior y exterior después de lo cual estará listo para el proceso de pintura secada en horno.
. La pintura a emplearse será en polvo termo convertibles, aplicada a través de un sistema electroestático o esmalte horneable termoplástico o un material de recubrimiento con dureza y durabilidad superior o equivalente; con espesor de 60 - 80 micras y horneadas a 200 °C, semi mate.
. El acabado del mobiliario debe estar libre de deformaciones, rajaduras y adherencias.

- DEL MOBILIARIO
Las especificaciones técnicas se encuentran en las NTP 260.015:2003 Mobiliario escolar. Requisitos.
Los tableros de las mesas son en tablero contrachapado con lámina de alta presión de 19 ± 1 mm de espesor, de colores haya, peral, arce o similares con tapacanto de pvc de 3 mm. de espesor del color del tablero.
Los asientos y respaldos de las sillas son en tablero contrachapado con lámina de alta

presión post formado de 12 mm de espesor. El color de la lámina de alta presión debe ser igual al del tablero de la mesa.

REQUISITOS

Norma de calidad

Norma de calidad acreditada por la Norma Técnica Peruana 260.006:2004. Mobiliario escolar para centros educativos. Educación secundaria. Mesa. Requisitos y NTP 260.008:2004. Mobiliario escolar para centros educativos. Educación secundaria. Silla. Requisitos.

EXIGIR CERTIFICACIÓN

Opcional
Certificaciones En caso la Entidad exija la presentación de Certificado de Conformidad, éste deberá ser emitido por un Organismo de Certificación acreditado por INDECOPI

OTRAS ESPECIFICACIONES

OTRAS ESPECIFICACIONES
MUESTREO
El comprador podrá realizar el muestreo de un lote de acuerdo a la NTP 260.014:2003. MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Muestreo

EMPACADO, ROTULADO, ALMACENAJE

1. Rotulado
De acuerdo a la NTP 260.013:2003 Mobiliario escolar para centros educativos. Rotulado. El rotulado de mobiliario deberá presentar como mínimo la siguiente información:
a) Nombre de la entidad usuaria en el encabezado.
b) Producto y tamaño del mobiliario
c) Identificación del fabricante o distribuidor responsable
d) Mes y año de fabricación

2. Embalaje
De acuerdo a la NTP 260.012:2003. Mobiliario escolar para centros educativos. Embalaje, se colocará cartón corrugado entre las partes para evitar el rozamiento y deberá existir una sujeción entre las patas de las mesas y sillas (cinta de embalaje, rafia, suncho, etc.), la que dará firmeza al paquete; finalmente será recubierto con cartón corrugado de 4 mm. de espesor y una cobertura plástica transparente para impermeabilizarlo.

3. Almacenaje y manipuleo
El producto debe ser almacenado en un ambiente cerrado y ventilado, alejado de fuentes de calor.

4. Distribución
El producto será entregado donde indique la institución solicitante.

INFORME TECNICO

Cargado el : 19/10/2006 18:40
Por :acastillo
Descargar Recomendación : SI se recomienda incluir en el listado de Bienes Comunes

FICHA TECNICA
APROBADA

CARACTERISTICAS GENERALES

Características generales del bien

Denominacion del Bien	: MOBILIARIO ESCOLAR EN METAL-MADERA 3°-5° NIVEL SECUNDARIA (1 MESA + 1 SILLA)
Denominacion tecnica	: MOBILIARIO ESCOLAR EN METAL-MADERA 3°-5° NIVEL SECUNDARIA (1 MESA + 1 SILLA)
Grupo/clase/familia	: BIENES DE ACTIVO FIJO NO CATALOGADOS POR SBN/BIENES MUEBLES NO ADMINISTRADOS POR SBN/MOBILIARIO NO ADMINISTRADO POR LA SBN
Nombre del Bien en el catalogo del MEF	: MOBILIARIO ESCOLAR EN METAL Y MADERA 3°-5° NIVEL SECUNDARIA (MESA Y SILLA)
Codigo	: B140600010122
Unidades de medida	: Módulo (1 Mesa + 1 Silla)
Anexos adjuntos	: **Esta Ficha cuenta con anexos adjuntos.** Descargar
Descripcion general	: Mobiliario con dimensiones estandarizadas, empleados en las instituciones de educación secundaria que comprenden adolescentes de 14 a 16 años de edad, el cual conformado por 1 mesa y 1 silla.

Características generales de la Ficha

Versión	: 1
Estado	: Aprobada
Periodo para recibir sugerencias en el SEACE	: **del 28/09/2006 al 13/10/2006**
Fecha de inscripcion en el SEACE	: 20/10/2006 18:43

CARACTERISTICAS TECNICAS

. Las sillas deben ser láminas de acero tubular 1,5 mm de espesor calibre 16 y en las mesas tubo cuadrado de calibre 16, fabricado bajo norma ASTM- 500, debidamente matrizado como medida de seguridad.
. El proceso será de doblado en frío y soldados con sistema de soldadura MIG como mínimo o con otro método que lo supere. La soldadura se realizará en toda la superficie de contacto de la intersección de los ensambles. La unión de tubos redondos deberá ser matrizado tipo "Boca de Pescado".
. Los tubos deben recibir un baño de desengrase, un baño de desoxidación, un baño de reactivado, un baño de fosfatizado y un baño para pasivado con el objeto de eliminar

óxidos, escamas de óxido y grasas y estar preparado para recibir una capa de pintura.
. Luego debe ser sometido a un proceso de secado para eliminar toda la humedad interior y exterior después de lo cual estará listo para el proceso de pintura secada en horno.
. La pintura a emplearse será en polvo termo convertibles, aplicada a través de un sistema electroestático o esmalte horneable termoplástico o un material de recubrimiento con dureza y durabilidad superior o equivalente; con espesor de 60 - 80 micras y horneadas a 200 °C, semi mate.
. El acabado del mobiliario debe estar libre de deformaciones, rajaduras y adherencias.

- DEL MOBILIARIO
Las especificaciones técnicas se encuentran en las NTP 260.015:2003 Mobiliario escolar. Requisitos.
Los tableros de las mesas son en tablero contrachapado con lámina de alta presión de 19 ± 1 mm de espesor, de colores haya, peral, arce o similares con tapacanto de pvc de 3 mm. de espesor del color del tablero.
Los asientos y respaldos de las sillas son en tablero contrachapado con lámina de alta presión post formado de 12 mm de espesor. El color de la lámina de alta presión debe ser igual al del tablero de la mesa.

REQUISITOS

Norma de calidad

Norma de calidad acreditada por la Norma Técnica Peruana 260.006:2004 Mobiliario escolar para centros educativos. Educación secundaria. Mesa. Requisitos y NTP 260.008:2004. Mobiliario escolar para centros educativos. Educación secundaria. Silla. Requisitos

EXIGIR CERTIFICACIÓN

Opcional
Certificaciones En caso la Entidad exija la presentación de Certificado de Conformidad, éste deberá ser emitido por un Organismo de Certificación acreditado por INDECOPI

OTRAS ESPECIFICACIONES

OTRAS ESPECIFICACIONES

MUESTREO
El comprador podrá realizar el muestreo de un lote de acuerdo a la NTP 260.014:2003. Mobiliario escolar para centros educativos. Muestreo

EMPACADO, ROTULADO, ALMACENAJE

1. Rotulado
De acuerdo a la NTP 260.013:2003. Mobiliario escolar para centros educativos. Rotulado. El rotulado de mobiliario deberá presentar como mínimo la siguiente información:
a) Nombre de la entidad usuaria en el encabezado.
b) Producto y tamaño del mobiliario
c) Identificación del fabricante o distribuidor responsable

d) Mes y año de fabricación

2. Embalaje
De acuerdo a la NTP 260.012:2003 Mobiliario escolar para centros educativos. Embalaje, se colocará cartón corrugado entre las partes para evitar el rozamiento y deberá existir una sujeción entre las patas de las mesas y sillas (cinta de embalaje, rafia, suncho, etc.), la que dará firmeza al paquete; finalmente será recubierto con cartón corrugado de 4 mm. de espesor y una cobertura plástica transparente para impermeabilizarlo.

3. Almacenaje y manipuleo
El producto debe ser almacenado en un ambiente cerrado y ventilado, alejado de fuentes de calor.

4. Distribución
El producto será entregado donde indique la institución solicitante.

INFORME TECNICO

Cargado el : 19/10/2006 18:49
Por :acastillo
Descargar Recomendación : SI se recomienda incluir en el listado de Bienes Comunes

FICHA TECNICA
APROBADA

CARACTERISTICAS GENERALES

Características generales del bien

Denominación del Bien	: MOBILIARIO ESCOLAR EN METAL MADERA PARA PROFESOR (1 MESA + 1 SILLA)
Denominación tecnica	: MOBILIARIO ESCOLAR EN METAL MADERA PARA PROFESOR (1 MESA + 1 SILLA)
Grupo/clase/familia	: BIENES DE ACTIVO FIJO NO CATALOGADOS POR SBN/BIENES MUEBLES NO ADMINISTRADOS POR SBN/MOBILIARIO NO ADMINISTRADO POR LA SBN
Nombre del Bien en el catalogo del MEF	: MOBILIARIO ESCOLAR EN METAL Y MADERA PARA PROFESOR (MESA Y SILLA)
Código	: B140600010124
Unidades de medida	: Módulo (1 Mesa + 1 Silla)
Anexos adjuntos	: **Esta Ficha cuenta con anexos adjuntos.** Descargar
Descripción general	: Esta norma establece los requisitos que deberán cumplir el mobiliario (mesas-sillas) para los profesores de los diferentes niveles de educación en el aula de clase.

Características generales de la Ficha

Versión	: 1

Estado : Aprobada
Periodo para recibir sugerencias en el SEACE : **del 28/09/2006 al 13/10/2006**
Fecha de inscripcion en el SEACE : 20/10/2006 18:45

CARACTERISTICAS TECNICAS

. Las sillas deben ser láminas de acero tubular 1,5 mm de espesor calibre 16 y en las mesas tubo cuadrado de calibre 16, fabricado bajo norma ASTM- 500, debidamente matrizado como medida de seguridad.
. El proceso será de doblado en frío y soldados con sistema de soldadura MIG como mínimo o con otro método que lo supere. La soldadura se realizará en toda la superficie de contacto de la intersección de los ensambles. La unión de tubos redondos deberá ser matrizado tipo "Boca de Pescado".
. Los tubos deben recibir un baño de desengrase, un baño de desoxidación, un baño de reactivado, un baño de fosfatizado y un baño para pasivado con el objeto de eliminar óxidos, escamas de óxido y grasas y estar preparado para recibir una capa de pintura.
. Luego debe ser sometido a un proceso de secado para eliminar toda la humedad interior y exterior después de lo cual estará listo para el proceso de pintura secada en horno.
. La pintura a emplearse será en polvo termo convertibles, aplicada a través de un sistema electroestático o esmalte horneable termoplástico o un material de recubrimiento con dureza y durabilidad superior o equivalente; con espesor de 60 - 80 micras y horneadas a 200 °C, semi mate.
. El acabado del mobiliario debe estar libre de deformaciones, rajaduras y adherencias.

- DEL MOBILIARIO
Las especificaciones técnicas se encuentran en las NTP 260.015:2003 Mobiliario escolar. Requisitos.
Los tableros de las mesas son en tablero contrachapado con lámina de alta presión de 19 ± 1 mm de espesor, de colores haya, peral, arce o similares con tapacanto de pvc de 3 mm. de espesor del color del tablero.
Los asientos y respaldos de las sillas son en tablero contrachapado con lámina de alta presión post formado de 12 mm de espesor. El color de la lámina de alta presión debe ser igual al del tablero de la mesa.

REQUISITOS

Norma de calidad
Norma de calidad acreditada por la Norma Técnica Peruana 260.021:2005 MUEBLES. Muebles para centros educativos. Mesa para Profesores. Requisitos y NTP 260.022:2004 MUEBLES. Muebles para centros educativos. Silla para Profesores. Requisitos.

EXIGIR CERTIFICACIÓN

Obligatorio
Certificaciones En caso la Entidad exija la presentación de Certificado de Conformidad, éste deberá ser emitido por un Organismo de Certificación acreditado por INDECOPI

OTRAS ESPECIFICACIONES

OTRAS ESPECIFICACIONES

MUESTREO
El comprador podrá realizar el muestreo de un lote de acuerdo a la NTP 260.014:2003. Mobiliario escolar para centros educativos. Muestreo

EMPACADO, ROTULADO, ALMACENAJE

1. Rotulado
De acuerdo a la NTP 260.013:2003. Mobiliario escolar para centros educativos. Rotulado. El rotulado de mobiliario deberá presentar como mínimo la siguiente información:
i) Nombre de la entidad usuaria en el encabezado.
j) Producto y tamaño del mobiliario
k) Identificación del fabricante o distribuidor responsable
l) Mes y año de fabricación

2. Embalaje
De acuerdo a la NTP 260.012:2003 Mobiliario escolar para centros educativos. Embalaje, se colocará cartón corrugado entre las partes para evitar el rozamiento y deberá existir una sujeción entre las patas de las mesas y sillas (cinta de embalaje, rafia, suncho, etc.), la que dará firmeza al paquete; finalmente será recubierto con cartón corrugado de 4 mm. de espesor y una cobertura plástica transparente para impermeabilizarlo.

3. Almacenaje y manipuleo
El producto debe ser almacenado en un ambiente cerrado y ventilado, alejado de fuentes de calor.

4. Distribución
El producto será entregado donde indique la institución solicitante.

INFORME TECNICO

Cargado el : 19/10/2006 19:33
Por :acastillo
Descargar Recomendación : SI se recomienda incluir en el listado de Bienes Comunes

ANEXO Nº 04

PLANOS

Licitación Pública por Subasta Inversa
Nº 007 - 2007 – ED/UE 108
Primera Convocatoria

Adquisición de Módulos de Mobiliario Escolar para Atención a Locales Escolares en el Marco del Shock de Inversiones

Los planos de cada uno de los ítems se adjuntan en el siguiente archivo